

**ESTADO DEL ARTE: REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE EL TEMA DE  
DISCAPACIDAD (2004 – 2013)**

**IVONNE LILIANA VILLARREAL ROMERO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2014**

**ESTADO DEL ARTE: REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE EL TEMA DE  
DISCAPACIDAD (2004 – 2013)**

**IVONNE LILIANA VILLARREAL ROMERO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
Trabajadora Social**

**Directora:  
RUTH ZÁRATE RUEDA  
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA**

**2014**

## *Agradecimientos*

*A mi padre MELQUISEDEC el autor y consumidor de todo en mi vida, quién desde mucho antes había predestinado estos momentos.*

*“ABBA PADRE”, la honra y la gloria es para ti.*

*A mi Ángel que me trajo de nuevo a Bucaramanga y abrió puertas y dispuso todo para obtener la Victoria y ejecutó en mí lo decretado por mi Padre MELQUISEDEC.*

*A mis Padres quienes supieron esperar, por el apoyo incondicional y por cubrir mi desnudez siempre, les entrego esta victoria dada por mi padre MELQUISEDEC, pues es de ellos.*

*A mi compañera y Maestra Dra. RUTH ZARATE RUEDA, quién de manera generosa me cubrió en mis debilidades, quién también padeció conmigo el logro de este momento y fue canal para que personas maravillosas y jóvenes, como Diana Alexandra Rodríguez Quiñones, Trabajadora Social y Leonardo Ortiz Guzmán, Lic. Educación; me apoyaran incondicionalmente en este proceso final.*

*A mi amiga y hermana Janeth López Correa por su respaldo, su acompañamiento diario hasta el final en todo, por estar siempre ahí.*

*A mis Hermanas, sobrinos hermosos y cuñado Juan Carlos Novoa, porque han sido mi motor, por animarme y alimentarme continuamente para que prosiguiera hacia la meta, mis amores, con mis padres.*

*A esta joven, seria, inteligente y noble mujer que dirige la Escuela de Trabajo Social, la Dra. Raquel Méndez Villamizar quién fue sensible, quién me respaldo incondicionalmente, me animó y me llevó al logro de esta Victoria, también.*

*A mis tíos y primos que han estado visibles frente a este proceso.*

*A la Universidad por brindarme la oportunidad y a todas las personas que contribuyeron en mi formación profesional y personal, aquellas que creyeron en mí, Gracias.*

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	13
1. LA RECONSTRUCCIÓN CONCEPTUAL AL TEMA DE DISCAPACIDAD	16
1.1 UNA MIRADA AL PASADO: HISTORIA DE LA DISCAPACIDAD.	18
1.1.1 La discapacidad en la Prehistoria	19
1.1.2 La discapacidad en la Antigüedad	20
1.1.3 La discapacidad en la Edad Media	21
1.1.4 La discapacidad en la Edad Moderna	22
1.1.5 La discapacidad en la Edad Contemporánea	23
1.1.6 La discapacidad en Colombia	24
1.2 MARCO CONCEPTUAL DE DISCAPACIDAD.	25
1.2.1 El concepto de discapacidad desde los Derechos Humanos	29
1.2.2 El concepto de discapacidad en el desarrollo humano	30
1.2.3 El concepto de discapacidad desde la Responsabilidad Social	30
1.3 LOS MODELOS CONCEPTUALES DE DISCAPACIDAD	31
1.3.1 Modelo de Prescendencia	32
1.3.2 Modelo Rehabilitador	32
1.3.3 Modelo Socia	33
1.4 MARCO NORMATIVO DEL TEMA DE DISCAPACIDAD	34
1.4.1 Normas Internacionales de Discapacidad en el marco de los Derechos Humanos	34
1.4.2 Normas Internacionales sobre Discapacidad en Materia Laboral	35
1.4.3 Normas Nacionales sobre Discapacidad	36
2. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA: ESTADO DEL ARTE	39
2.1 JUSTIFICACIÓN	42
2.2 OBJETIVOS	43

2.2.1 Objetivo General	43
2.2.2 Objetivos específicos	43
2.3 FASES METODOLÓGICAS	44
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	46
3.1 MATRIZ CATEGORIAL	46
3.1 ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO	47
3.1.1 Clasificación productividad intelectual	47
3.1.2 Categorización	49
4. ESTADO ACTUAL SOBRE EL TEMA DE DISCAPACIDAD	56
4.1 LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA	59
5. CONCLUSIONES	62
6. RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	68

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.	27
Figura 2. Matriz Categorical de Discapacidad.	46
Figura 3. Según Matriz Categorical	47
Figura 4. Según País de Edición	48
Figura 5. Según Dinámica de Publicaciones	49

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Categorización de Productividad Intelectual	50

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO A. Fichas bibliográficas	68
ANEXO B. Cuadros de normatividad internacional sobre el tema de discapacidad	70
ANEXO C. Cuadros de normatividad nacional sobre el tema de discapacidad	73

## RESUMEN

**TÍTULO:** ESTADO DEL ARTE: REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE EL TEMA DE DISCAPACIDAD (2004 – 2013)\*

**AUTORA:** IVONNE LILIANA VILLARREAL ROMERO\*\*

**Palabras Claves:** Estado del Arte, Revisión Documental, Discapacidad, Inclusión social, Historia de la Discapacidad, Modelos, Responsabilidad Social, Políticas Públicas, Normatividad, Matriz categorial, Derechos

### DESCRIPCIÓN

El presente trabajo se desarrolla desde la perspectiva del Estado Arte, constituyéndose en un capítulo en la investigación titulada “ **La Inclusión de la Población con Discapacidad en el marco de la Responsabilidad y las Políticas Públicas**”, de la Docente Ruth Zárate Rueda; en este, se hace un estudio analítico del conocimiento acumulado en el que se revelan estudios que sobre el tema de Discapacidad se han realizado a nivel internacional y nacional, con el propósito de elaborar un texto guía que promueva una sólida fundamentación científica y un carácter crítico e interpretativo frente al estudio de personas en situación de discapacidad, desde un ejercicio amplio de consulta, relación y síntesis de fuentes teóricas; como también, la identificación de Políticas, Programas y Proyectos, que reconozcan y contextualicen los caminos académicos, prácticos, científicos y médicos en los que se sustentaría el tema, como sería en este caso, el tema de la Discapacidad.

Este trabajo determinaría, cómo ha sido tratado el tema de la Discapacidad en el mundo y en Colombia; además, ampliaría la posibilidad de indagar más sobre los actos discursivos que se hacen del tema en mención, contribuyendo con la producción de conocimiento y uso social del mismo, que garanticen el goce pleno de los derechos de los individuos en situación de discapacidad.

Por lo tanto a través de este documento (Estado del Arte), se lograría dar claridad al concepto de discapacidad, la cual, permitiría enfocar de manera precisa las acciones a dar solución a la problemática de exclusión social que enfrenta la población en condición de discapacidad y la necesidad de integración de los actores sociales (Estado, empresa, universidad y sociedad civil) en su actuar, articulando procesos que favorezcan la inclusión social y el desarrollo de infraestructura para la movilidad de este grupo poblacional.

---

\* Trabajo de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Ruth Zárate Rueda, Trabajadora Social

## ABSTRACT

**TITLE:** STATE OF THE ART: DOCUMENTARY REVIEW ON THE TOPIC OF DISABILITY (2004 - 2013)\*

**AUTHOR:** IVONNE LILIANA ROMERO VILLARREAL\*\*

**KEYWORDS:** State of the Art, Document Review, Handicap, Social Inclusion, Handicap History, Models, Social Responsibility, Public Policy, Standards, categorical Matrix, Rights

### DESCRIPCIÓN

This work is developed from the perspective of State of the Art, becoming a chapter of the research entitled "Inclusion of Handicap People under a framework of responsibility and Public Policy" conducted by Professor Ruth Rueda Zarate; an analytical study of the accumulated research in the field of Handicap at international and national level is presented, with the aim of producing a textbook that promotes a solid scientific argument and critical-interpretative character before the study of handicap people, from a broad research exercise, relation and synthesis of theoretical sources; as well as the identification of policies, programs and projects that recognize and contextualize academic, practical, scientific and medical ways in which the issue would be supported, as it would be in this case, the issue of handicap.

This work would determine how the issue of handicap have been treated in the world and in Colombia; the state of the art by the time of this research in the topic of handicap; further it would expand the possibility of investigating more about speech acts about the topic in question, contributing to knowledge production and social use of it, to ensure full enjoyment of handicap individuals rights.

Therefore this document (State of Art), is to achieve clarity to the concept handicap, which would allow to precisely focus the actions to solve the problem of social exclusion faced by the handicap population and the need for integration of social actors (government, business, universities and civil society) to articulate processes that promote social inclusion and the development of infrastructure for the mobility of this population group.

---

\* Degree work

\*\* Faculty of Humanities. School of Social Work. Director: Ruth Rueda Zarate, Social Worke

## INTRODUCCIÓN

Ser reconocidos como sujetos de derechos ha sido uno de los principales objetivos por los que han luchado las personas con discapacidad a través de los años. Lograr llegar a los espacios para la integración en los diferentes ámbitos de la vida social constituye un esfuerzo conjunto que hasta fechas recientes ha alcanzado sus primeros resultados. Y aunque se ha estado luchando a través de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para lograr su integración plena, todavía no se reconoce que las personas con diversos tipos de discapacidad conforman un sector de la sociedad que debe y exige ser considerado e incorporado a la vida social en condiciones de igualdad y equidad a las del resto de la población.

Esta situación, cobra fuerza a partir de las barreras sociales insertas en las interrelaciones cotidianas de la población, impidiendo la equiparación de oportunidades, reflejadas en la pobreza y la obstaculización del desarrollo integral con equidad social, evidenciado en la falta de acceso a la educación, el trabajo, la participación política y democrática, el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la libertad personal y la inclusión social (laboral). Es decir, la persona en situación de discapacidad debe acarrear con problemáticas que impiden su desarrollo como ser humano y asimismo los medios para conseguir la calidad de vida personal y familiar.

Dar claridad al concepto de discapacidad, resulta fundamental para las acciones enfocadas a dar solución a la problemática de exclusión social que enfrenta la población en condición de discapacidad. Esto implica que la integración de los actores sociales (Estado, empresa, universidad y sociedad civil) en su actuar, articulen procesos que favorezcan la inclusión social, y el desarrollo de infraestructura para la movilidad de este grupo poblacional. Por esta razón, se ha

requerido que muchos autores, organismos internacionales e instituciones educativas y de salud desde su quehacer investigativo intervengan esta temática mediante estudios e investigaciones, con el fin de describirla, analizarla, caracterizarla, interpretarla y ponerla a disposición de la práctica científica para integrar todos los elementos que en ella subyacen, de tal manera que sea posible dar respuesta a los interrogantes que desde las comunidades científicas, académicas y educativas se han producido.

Este documento pretende mostrar algunos estudios que sobre el tema de discapacidad se han realizado a nivel internacional y nacional, con el fin de elaborar un texto guía que fomente una sólida fundamentación científica y una actitud crítica e interpretativa frente al estudio de las personas en condición de discapacidad, desde un ejercicio extenso de consulta, relación y síntesis de fuentes teóricas, identificación de políticas, programas y proyectos, que permiten contextualizar los caminos académicos, prácticos, científicos y médicos en los que se da lo que denominamos la discapacidad.

“El estado del arte es un estudio analítico del conocimiento acumulado que hace parte de la investigación documental (la cual se basa en el análisis de documentos escritos) y que tiene como objetivo inventariar y sistematizar la producción en un área de conocimiento, ejercicio que no debe quedarse tan sólo en el inventario, sino que debe trascender más allá, porque permite hacer una reflexión profunda sobre las tendencias y vacíos en un área específica”<sup>1</sup>

El presente estado del arte constituye un capítulo dentro de la Investigación intitulada “La Inclusión de la Población con Discapacidad en el Marco de la Responsabilidad Social y las Políticas Públicas” de la docente Ruth Zárate Rueda, con la posibilidad de indagación de los actos discursivos que hacen del tema de discapacidad un proceso de conocimiento académico, entendido que uno de los

---

<sup>1</sup> VARGAS, José Joaquín y CALVO, Giraldo. (1987). Seis modelos alternativos de investigación documental para el desarrollo de la práctica universitaria en educación: el caso del proyecto de extensión REDUC -Colombia en la Universidad Pedagógica Nacional. *Revista Educación superior y desarrollo*, 5

aportes de la universidad a la sociedad es la producción de conocimiento y el uso social del mismo, lo cual permite contribuir que se garanticen el goce pleno de los derechos de los individuos en situación de discapacidad y la participación e integración de actores sociales tales como: el Estado, las empresas, las universidades y la sociedad.

El documento presenta: primero, los aspectos referenciales sobre el tema de la discapacidad desde una mirada al pasado (historia y los orígenes del concepto), la conceptualización, los modelos de discapacidad y los antecedentes jurídicos que abarcan la temática, este marco referencial sustenta la investigación; segundo, la metodología basada en el estado del arte como un estudio analítico del conocimiento acumulado que hace parte de la investigación documental (la cual se basa en el análisis de documentos escritos) y que tiene como objetivo inventariar y sistematizar la producción en un área del conocimiento; tercero se dan a conocer los resultados de la investigación desde un análisis bibliográfico realizado por el matriz categorial de la temática y clasificación de la productividad intelectual; cuarto, se presenta el estado actual del tema de discapacidad, teniendo en cuenta su situación en Colombia. Los capítulos cinco y seis, resaltan las conclusiones y las recomendaciones que este estudio aporta a la guía académica.

## 1. LA RECONSTRUCCIÓN CONCEPTUAL AL TEMA DE DISCAPACIDAD

*"Queremos unir a todas las personas con discapacidades para que trabajen juntas y vayan hacia delante. Eso, en realidad, es independencia. Nuestra filosofía es disfrutar de igualdad en la vida, tener igualdad de oportunidades y participación plena, como los demás, en todos los ámbitos de la vida. Creemos que debemos elegir por nosotros mismos. Y esperamos no tener que seguir siendo participantes pasivos o meros receptores de servicios. Deberíamos ser los organizadores activos."*

*Karen Ngai*

*Representante ONU – Hong Kong*

Durante la historia, se ha considerado habitual el asumir la dignidad humana como el fundamento principal por el que se considera a la persona un ser humano con derechos inalienables protegidos y garantizados por el Estado, las empresas, las instituciones educativas, la sociedad civil y el individuo. De ahí, que la dignidad se constituye desde patrones morales y sociales, en donde lo moral se enfatiza en el logro de la felicidad y el establecimiento de un plan de vida; y lo social implica orientar su función frente al determinado papel con la sociedad. En otras palabras, la dignidad cimentada en los Derechos Humanos se caracteriza por la capacidad de razonar, sentir y comunicarse en el contexto de su diario vivir.

No obstante, en la actualidad, el ideal de dignidad humana se asocia con el modelo del individuo globalizado, el ser humano ilustrado en una serie de rasgos relacionados con la belleza estética y los patrones de perfección y nivel de capacidades. De esta manera, la dignidad se mide en condiciones de capacidades, haciendo referencia a los niveles de utilidad que tienen las personas para su comunidad o sociedad, "las acciones fructíferas de las personas", excluyendo de manera continua a los individuos que no cumplen con las características del colectivo y perpetuando que la concepción del sujeto que sufre alguna discapacidad es un ser especial, fuera de lo normal.

Es así, que se hace necesario abandonar con el modelo actual del ser humano digno evidenciado en la relación entre capacidad y dignidad; abordando la temática de discapacidad desde el derecho a la igualdad. La autora Agustina Palacios afirma en sus escritos sobre promoción de los Derechos Humanos de las personas en condición de discapacidad:

La idea de igualdad en la universalidad de los Derechos Humanos se extiende a la satisfacción de los derechos a todos los sujetos. Pues bien, este es el enfoque adecuado de la discapacidad. El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad no se apoya en el reconocimiento de la especificidad de unos sujetos desde la que se justifica la atribución especial de derechos, sino en la necesidad de generalizar la satisfacción de los derechos a aquellos que no los tienen satisfechos (2008, p.21).

Se entiende la discapacidad como un concepto que evoluciona, resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Si se define la discapacidad como una interacción, ello significa que la «discapacidad» no es un atributo de la persona. Se pueden lograr avances para mejorar la participación social abordando las barreras que impiden a las personas con discapacidad desenvolverse en su vida cotidiana.<sup>2</sup>

De esta forma, la discapacidad desde prácticas incluyentes a partir de la vinculación de actores sociales, empresariales y Estatales, presenta un panorama de evolución en el abordaje de la situación, pasando de un enfoque asistencialista, a un enfoque social, que aporte y exalte la autonomía personal y las potencialidades que la persona con discapacidad tiene y puede ofrecer en el mercado laboral, dentro del reconocimiento como sujeto de deberes, derechos y responsabilidades, orientados por los principios de equidad y diversidad, dirigidos a la igualdad de oportunidades y la posibilidad de elección de opciones de vida digna.

---

<sup>2</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre Discapacidad*. Suiza: OMS.

## 1.1 UNA MIRADA AL PASADO: HISTORIA DE LA DISCAPACIDAD.

La noción de discapacidad ha sido un asunto abordado de manera discrepante en la sociedad, de tal forma que ha presentado transiciones hacia conceptos erróneos socialmente utilizados, que generan condiciones de incapacidad e imposibilitan el actuar de la persona por sí misma, postulando al individuo como un ser “disfuncional”. A través de los años, las barbaridades cometidas por emperadores, dirigentes, la iglesia y diferentes líderes presidenciales a las personas en condición de discapacidad, obstaculizaron el desarrollo integral evidenciado en problemáticas que impiden su desarrollo como ser humano y asimismo los medios para conseguir la calidad de vida personal y familiar.

El periodista José Luis Fernández en su artículo “Historia, Discapacidad y Valía” afirma que determinar el valor de una persona por su utilidad es un concepto pretensioso, discriminatorio y de épocas pasadas de inquisición y atrocidades históricas.

En la Grecia del siglo IV a. C. sacrificaban a las personas con discapacidad a los dioses. En la Edad Media, la Inquisición servía, entre otras cosas, para eliminar a los diferentes, discapacidad incluida. En el siglo XX, muchos miles de miembros de este colectivo fueron gaseados en los campos de exterminio nazi por el hecho de no ser perfectos, según sus criterios, y suponer un obstáculo para conseguir la terrible, absurda y peligrosa idea de una raza aria. Hasta el recién comenzado siglo XXI, donde, en más sitios de los que nos imaginamos, se discrimina y excluye a las personas con discapacidad por el simple hecho de serlo.<sup>3</sup>

Aunque se han presentado vicisitudes a lo largo de la historia que ha tenido que vivir este colectivo, también es válido reconocer la importancia de algunos grandes protagonistas que igualan o superan a individuos libres de discapacidades. De

---

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ IGLESIAS, José Luis. (2008). Historia, Discapacidad y Valía. En Juan Antonio Ledesma (ed.) *La Imagen Social de las Personas con Discapacidad: estudios en homenaje José Julián BARRIGA BRAVO*. (177-210). Madrid: CERMI.

esta manera, la discapacidad no es imposibilidad para realizar sueños, metas y planes de vida.

**1.1.1 La discapacidad en la Prehistoria.** Desde hace más de 800.000 años, la discapacidad ha hecho presencia en el patrimonio de la humanidad. Es así que se han realizado hallazgos que comprueban la ocupación humana en la Sierra de Atapuerca <sup>4</sup>, congregando a expertos arqueólogos y antropólogos en el descubrimiento de huesos homínidos que presentan anomalías en su estructura craneal como la ausencia del sistema auditivo, discapacidad que en aquellos tiempos, como en los actuales, no era precisamente una ventaja. Asimismo, en el año de 1856 en el Valle de Neander<sup>5</sup> el descubrimiento del primer neandertal con deformaciones degenerativas en las articulaciones provocadas seguramente por la dureza de la vida que llevaban y el desgaste que aquel modo de vida imponía a sus anatomías.

El más célebre neandertal con discapacidad fue descubierto en 1908 en La Chapelle-aux-Saints, en el sur de Francia, con una antigüedad de 35.000a 45.000 años. Se trata de un homo sapiens de entre 50 y 55 años conocido como “Anciano”. El paleontólogo francés Marcellin Boule, afirma: “la bestia había caminado con las rodillas flexionadas y arrastrando los pies, con la cabeza inclinada hacia delante sostenida por un cuello rechoncho y con su dedo pulgar extendido a un lado como los chimpancés”. Esta forma de andar y moverse obedecía más a su discapacidad que a cualquier otro motivo. En estas

---

<sup>4</sup>La sierra de Atapuerca es un pequeño conjunto montañoso situado al norte de Ibeas de Juarros, en la provincia de Burgos (Castilla y León, España), que se extiende de noroeste a sudeste, entre los sistemas montañosos de la cordillera Cantábrica y el Sistema Ibérico. Ha sido declarado Espacio de Interés Natural, Bien de Interés Cultural y Patrimonio de la Humanidad como consecuencia de los excepcionales hallazgos arqueológicos y paleontológicos que alberga en su interior, entre los cuales destacan los testimonios fósiles de, al menos, cuatro especies distintas de homínidos: Homo sapiens de la Sima del Elefante, Homo antecessor, Homo heidelbergensis y Homo sapiens.

<sup>5</sup>El Valle de Neander, en alemán Neandertal es un tramo del valle del río Düssel, en el Condado del Monte (BergischesLand), entre Erkrath y Mettmann, a unos 10 kilómetros al este de Düsseldorf. Ganó fama mundial con el hallazgo del primer neandertal, un fósil del pleistoceno de la especie Homo neanderthalensis, que forjó el comienzo de la paleoantropología.

condiciones hubiera sido imposible sobrevivir y llegar a la vejez, como así ocurrió, sin la ayuda del resto de individuos del clan<sup>6</sup>. En adelante, se encontraron más neandertales que corroboraban la reflexión de Boule, humanoides con malformaciones en piernas, brazos y pies, parálisis parcial y ceguera incluida, capaces de sobrevivir y aportar trabajo al grupo “útil para su comunidad”.

**1.1.2 La discapacidad en la Antigüedad.** Desde el siglo VII a.C., el legislador espartano Liturgo provoca cambios en el poder político de la ciudad, encaminados a reforzar el poderío militar desde el nacimiento de niños fuertes bajo la imagen de luchadores y protectores de la soberanía de Esparta. No obstante, la crueldad de las nuevas leyes “militares”, promocio la práctica del infanticidio, donde los recién nacidos con alguna limitación o que presentaban defectos físicos para servir como soldados eran arrojados al vacío en la caverna del Monte Taigeto.

El muy reconocido filosofo Aristóteles lleo a escribir en su obra *La Política*: “sobre el abandono y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado. De igual manera, Platón aduce “es necesario quitar de en medio a los débiles y a los que mostraban alguna limitación o discapacidad para un desempeño mejor de la humanidad”<sup>7</sup>

Asimismo, desde la Grecia Antigua se presenta la enfermedad de la Epilepsia como el “Mal Divino”, ocasionado por dioses y poderes sobrenaturales a soldados poseídos por un espíritu impuro que lo hacía actuar de manera anormal frente a la sociedad. Los judíos interpretaban dichas manifestaciones como ataques violentados de posesiones diabólicas, cuyo remedio desde el cristianismo sería el exorcismo o la muerte para conseguir la purificación del ser. Respecto a los personajes más conocidos que sufrieron ataques epilépticos, se destacan Sócrates, Cayo Julio César, Alejandro Magno, Juana de Arco, entre otros.

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ IGLESIAS. Op. Cit.

<sup>7</sup> INZÚA CANALES, Víctor. “Una conciencia histórica y la discapacidad” (2001). *Revista Trabajo Social Nueva Época*, 3, 76-83.

En Roma se practicó el infanticidio, con la ley de las Doce Tablas (541-540 a.C.), que permitía al padre privar de vida a su hijo con discapacidad inmediatamente después de su nacimiento. Sin embargo fue poco usado excepto en la etapa de decadencia del imperio romano, e incluso muchos de estos niños eran abandonados o arrojados al Tíber en cestas de flores. También fue práctica común vender a los niños como esclavos y para la mendicidad, e incluso se llegaba a mutilarlos para aumentar su valor como mendigos. El filósofo romano Séneca, en su Carta a Lucilio, habla de su “aversión natural frente a esos monstruos”, refiriéndose a las personas con algún tipo de discapacidad.<sup>8</sup>

**1.1.3 La discapacidad en la Edad Media.** En la antigüedad, la discapacidad se concebía como enfermedades y malformaciones provocadas por la maldición de dioses y la posesión de espíritus impuros, así, como las prácticas de infanticidio que se presentaron en épocas anteriores. Sin embargo, en la Edad Media, el cristianismo asume un rol humanizador hacia las personas más vulnerables como el don de caridad, en donde la familia y el poder feudal deben responsabilizarse de ellos, sin perder la concepción de estos individuos en la marginalidad social. Asimismo, en esta época se construyen orfanatos, hospitales y asilos con sistemas de previsión social para hacerse cargo en caso de enfermedad terminal, invalidez y muerte como un acto de constituir una vida digna y de proceso de rehabilitación social.

A pesar del avance en el trato y la rehabilitación de las personas en situación de discapacidad, se siguieron presentando marginaciones, injusticia y abandono e inclusive muerte por su condición de lisiados. En el cristianismo se consideraban las personas sordas, mudas y con enfermedades mentales como animales que se debían aislar. En otras ocasiones, este colectivo se trató como personajes de entretenimiento, como bufones de la corte o como atracciones de circo. Pero

---

<sup>8</sup> REVISTA DE LAS NACIONES UNIDAS. (1956) “El derecho a una vida normal: Ayuda internacional en la rehabilitación de personas con defectos físicos”. *Revista de las Naciones Unidas*, 10, (284), 27.

seguramente, la imagen y el concepto que más ha perdurado en la sociedad en esta época ha sido la de un mendigo digno de lástima y caridad. Incluso se continuó con la práctica de mutilar a niños para inspirar mayor lástima y conseguir mayores limosnas<sup>9</sup>

De igual manera, frente a las innumerables guerras, experimentos y epidemias, las anomalías en las personas se acrecentaron fundamentalmente en su estructura física, formando una casta de mendigos, cuya única forma de supervivencia era a través de la limosna.

**1.1.4 La discapacidad en la Edad Moderna.** Con el Renacimiento llega el humanismo. En esta época se desarrolla la medicina y las prótesis. Del siglo XVI data la primera prótesis de mano mecánica, conservada en el museo de Nuremberg y con la posibilidad de realizar flexo-extensión pasivo de muñeca y dedos. También disminuye la influencia de la Iglesia con la reforma y se cierran muchas instituciones benéficas. De ellas se hará cargo el nuevo estado moderno, que se crea y fortalece en ésta época histórica. En la Edad Moderna se da el mismo tratamiento a pobres y enfermos, al estar incluidos en la misma categoría.<sup>10</sup>

En el siglo XVI y XVII, las nuevas técnicas de arte para representar la anatomía humana en lienzos, da inicio a que pintores y escritores afamados tales como: Góngora, Boticelli, Tirso de Molina, Lope de Vega, entre otros, den visibilidad a personas con limitaciones o malformaciones, con tratamiento más humanos que otros. Asimismo, en éste periodo el avance científico instrumental para realizar intervenciones vertebrales busca el mejoramiento de las condiciones de vida de dichos pacientes y el estudio de la función y la estructura del cuerpo humano.

---

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ IGLESIAS. Op. Cit.

<sup>10</sup> APARICIO ÁGREDA, María Lourdes. (2009). *Evolución de la Conceptualización de la Discapacidad*. España: Universidad Pública de Navarra.

**1.1.5 La discapacidad en la Edad Contemporánea.** Durante el siglo XVIII al XIX, los avances en la medicina como la cirugía ortopédica brinda el bienestar de las personas con discapacidad física. Asimismo, se establece la educación especial para potenciar la competencia intelectual y física de los ciegos, a través de procesos de formación como las letras grabadas en trozos de madera y después en papel grueso, conocido actualmente como el “Método Braille”.

Los autores Carlos Egea y Alicia Sarabia resaltan en su artículo “Visión y Modelos Conceptuales de la Discapacidad”, la labor ejercida por el cirujano francés Nicolás André, que por primera vez utiliza el término ‘ortopedia’, además de publicar dos obras importantes en el mundo de la rehabilitación: una sobre el ejercicio que consideraba beneficioso para el crecimiento del niño y otra sobre el tratamiento preventivo y curativo de las curvaturas del raquis; y de igual manera, la construcción del Colegio Nacional de Sordomudos en Madrid de 1802, en el cual se imparte enseñanza y adiestramiento profesional (2004, p.35).

En el siglo XX, los institutos de educación superior aumentan, específicamente en España (Madrid), a destacar la figura del periodista y profesor de parla y literatura Francisco Pereira, como el promotor de una educación a personas en situación de discapacidad basada en principios tales como la limpieza, la dieta, el ejercicio, y el trabajo. Esta situación trae un impacto positivo en el colectivo, ya que se incrementa el número de personas institucionalizadas y los Estados participan activamente en la solución de los problemas de dicha población.

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el interés por garantizar los derechos y las condiciones de vida de los individuos en situación de discapacidad, da inicio a la creación de normatividad y asociaciones en pro de éste colectivo, entre éstas se resaltan:

- FEAPS (1963), entidad que engloba a todas las asociaciones representativas de las personas en situación de discapacidad.
- En 1970 se crea el Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM).
- En 1980, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprueba la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) y en mayo de 2001 aprueba una nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que sustituye al anterior.
- En 1995 se crea el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y en 1996, la ONU aprueba las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

**1.1.6 La discapacidad en Colombia.** En 2006, la ONU aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual se constituye en un instrumento fundamental para asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y la inclusión social de todas las personas con discapacidad. Esta convención, hace que el gobierno colombiano realice ajustes a políticas públicas que garanticen la atención y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas de éste colectivo; asimismo, que asegure la implementación de ayuda técnica en herramientas que favorezcan el desarrollo y competencia intelectual en pro de brindar una autonomía e inclusión en la sociedad y en el campo laboral.

Las intervenciones en el tema de discapacidad toma fuerza desde 1985, cuando se definen normas que tienden a mejorar la infraestructura urbana, de tal forma que permita el acceso y la movilidad de las personas con capacidades disminuidas, bien sea por condiciones de discapacidad, edad o enfermedad; se definen mecanismos de inspección que velen por el cumplimiento y se determinan plazos en caso de incumplimiento. En general, el país cuenta con normas para la

promoción del empleo y la protección social de las personas con discapacidad (Ley 798), la adecuación de medios de transporte tendientes a facilitar la accesibilidad y la movilización, la adecuación de vías públicas y mobiliario urbano (Decreto 1538 de 2005).<sup>11</sup>

## 1.2 MARCO CONCEPTUAL DE DISCAPACIDAD.

*“No hay individuos discapacitados, sino personas con déficit que tienen otras potencialidades que pueden ser, si son convenientemente tratadas, superiores a la media”*

*José Luis Vásquez  
Organización Mundial de la Salud*

El abordaje del concepto de discapacidad se ha visto permeado por la idea “errónea” de un ser disfuncional estigmatizado por la sociedad, que imposibilitan el actuar de la persona como un individuo independiente y autónomo. Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales<sup>12</sup>

El Director de la Unidad de Investigación de Psiquiatría clínica del Hospital Universitario Marqués de Santander – España, el Doctor José Luis Vásquez afirma:

---

<sup>11</sup> FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA. (2009). La Discapacidad en el Contexto del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia: Lineamientos, Epidemiología e Impacto Económico.

<sup>12</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud. (1980). Documentos institucionales de salud: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. España: Grafo.

Un nuevo modelo de comprensión de la discapacidad, que es tomada en cuenta como un hecho multifactorial en el que juegan un papel importante no sólo el déficit del individuo, sino la interacción con la sociedad y el ambiente. Ahora la discapacidad ya no va a venir sólo definida por las limitaciones del funcionamiento de una persona, sino que también van a ser consecuencia de la influencia del ambiente. El entorno jugará un papel clave, porque el hecho de que sea favorable o desfavorable hará que aumente o disminuya los efectos en la vida cotidiana de la persona con cierta limitación.<sup>13</sup>

Por otra parte, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, mencionan desde un marco normativo (Ley 762 de 2002<sup>14</sup>) que “El término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

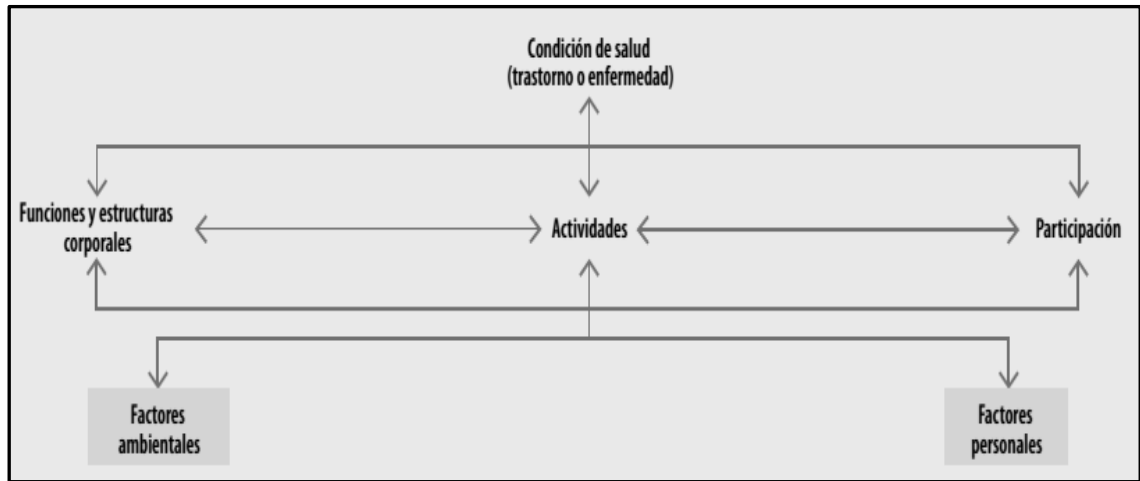
De esta manera, dicha definición aporta un gran cambio al concepto de discapacidad, se pasa de una concepción estática, en la que sólo se tenía encuentra la condición de salud de la persona, a una concepción dinámica, en la que también los factores ambientales y personales jugarán un rol esencial. Es así, que la discapacidad no es sólo una condición de salud propia de la persona, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio en el que nos desenvolvemos. Se reconoce el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

---

<sup>13</sup> CÁCERES RODRÍGUEZ, Celsa. (2004): Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. *Revista electrónica de audiolología*. Recuperado el 26 de enero de 2014, en <http://www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf>.

<sup>14</sup> La cual fue declarada exequible por estas Corporaciones en la sentencia C-401 de 2003, magistrado ponente Álvaro Tafur-Galvis.

**Figura 1. Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.**



Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, entiende el funcionamiento y la discapacidad como una interacción dinámica entre las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto personales como ambientales.

En la formulación de la política pública para personas en situación de discapacidad en el municipio de Bucaramanga en el año de 2007, la Investigadora Social Ruth Zárate Rueda afirma:

La discapacidad como una realidad humana, ha sido considerada en el transcurrir del tiempo, de diferentes modos correspondiendo la mayoría de las concepciones a las condiciones de la persona, desconociendo factores del entorno como la limitante en sus actuaciones. Para algunos la discapacidad significa una condición patológica; pero si bien, esta se puede originar en una enfermedad, se debe entender como una consecuencia y no la enfermedad en sí. En el campo de la salud, también se concibe la discapacidad como el fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> ZARATE RUEDA, Ruth. (2007). Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga. Santander: Alcaldía de Bucaramanga: Secretaria de Desarrollo Social – Universidad Industrial de Santander (UIS)

En este sentido, es claro que la discapacidad, siendo una condición humana que puede ser de origen multicausal ya sea por condición genética, pobreza, desnutrición, enfermedad o accidente laboral, deportivo, recreativo y de tránsito, contaminación ambiental, violencia política, social y estructural, entre otros; requiere de la responsabilidad de los actores sociales para la conformación de principios democráticos fundamentales que orientan la transformación del entorno y la promoción de la participación activa de la población con discapacidad en diversos procesos económicos, sociales, culturales y políticos, por encima de los tratos “especialmente” diferenciados y anquilosadas visiones asistencialistas que aún persisten.<sup>16</sup>

La Constitución Política de Colombia (Art. 13 y 47), resalta el deber que tiene el Estado de promover la igualdad sustancial y de proteger especialmente a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; es decir, la implementación de leyes sobre seguridad social cuyas reglas sustantivas y procedimentales tienen que dispensar un régimen diferenciado a favor de políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

De ahí, que las instituciones, organizaciones y sociedad en general, necesitan reconocer el grupo poblacional de discapacitados como seres humanos capaces de desempeñar cargos profesionales, de tomar decisiones y ser individuos autónomos, como un derecho de igualdad de oportunidades en la participación social, la inclusión social, el mejoramiento de su calidad de vida, y por ende de su dignidad como persona.

---

<sup>16</sup> MINISTERIO DE SALUD. (2004). La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas. San José – Costa Rica: Organización Panamericana de Salud.

Es entonces, que la discapacidad se debe entender dentro del marco de un concepto que evoluciona, como la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Si se define la discapacidad como una interacción, ello significa que la “discapacidad” no es un atributo de la persona. Se pueden lograr avances para mejorar la participación social abordando las barreras que impiden a las personas con discapacidad desenvolverse en su vida cotidiana.<sup>17</sup>

**1.2.1 El concepto de discapacidad desde los Derechos Humanos.** El reconocimiento de la dignidad de los seres humanos es garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos como derecho inalienable. La discapacidad en cuestión de Derechos Humanos debe protegerse y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales por todos los individuos de éste colectivo, y promover el respeto de su dignidad inherente, evitando que sucedan las siguientes situaciones:

- Desigualdad; cuando se les niega el acceso a la atención de salud, empleo, educación o participación política a causa de su discapacidad.
- Violación de la Dignidad humana, cuando son objeto de violencia, abuso, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad.
- Negación de autonomía, cuando se las somete a una esterilización involuntaria, cuando se las interna en instituciones contra su voluntad, o cuando se las considera incapaces desde el punto de vista legal causa de su discapacidad.

La igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre género, la participación social, la no discriminación y el respeto por las diferencias, es el reconocimiento del Estado, las empresas y la sociedad a que las personas en situación de discapacidad dentro del marco de los Derechos Humanos son

---

<sup>17</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud. 2011. Op. Cit.

individuos dignos de vivir en las mismas condiciones que los demás y de tener una vida plena, evidenciada en la satisfacción de las necesidades básicas y en su desarrollo integral.

**1.2.2 El concepto de discapacidad en el desarrollo humano.** Con la teoría de Desarrollo Humano se comprende la importancia de la inclusión de grupos minoritarios que se encuentran por distintas causas al margen de los procesos que se siguen en la sociedad, como sucede con las personas con discapacidad; no obstante, esta teoría no solo pretende la incorporación del individuo en las dimensiones del ser humano, sino además, la búsqueda y garantía del acceso universal, la equiparación de oportunidades y la equidad, respondiendo al derecho de la dignidad, la no discriminación y la participación en la construcción de sociedad, de tal forma que, permita eliminar las posibilidades de exclusión.

El proceso que plantea la teoría de Desarrollo Humano exige además la intervención del Estado en la creación de políticas públicas que determinen una conducta social orientada a la no discriminación y exclusión, siendo preciso involucrar a la sociedad en general y los sectores empresariales, de manera que la cooperación de estos actores se refleje como estrategia para la consecución de una sociedad incluyente.

**1.2.3 El concepto de discapacidad desde la Responsabilidad Social.** La Responsabilidad Social como estrategia busca a partir del compromiso de la empresa, la comunidad local y en general la sociedad, el afianzamiento de fuerzas endógenas del territorio, con el fin de proporcionar el mejoramiento de la calidad de vida.

Es decir, la discapacidad desde un enfoque de Responsabilidad Social, es promover una gestión del recurso humano que fortalezca el marco de competitividad y desarrollo en éste grupo poblacional, permitiendo establecer

políticas y programas que apuesten a prácticas e iniciativas de inclusión socio-laboral, y el ejercicio y promoción de sus derechos inalienables.

Así como el reconocimiento de habilidades, conocimientos, destrezas y desempeños laborales que pueda tener una persona en un campo de acción determinado.

La Responsabilidad Social asume su deber con el entorno, por medio de procesos de inclusión, que facilitan la generación de libertades y capacidades de las personas con discapacidad, apuntando hacia el desarrollo local, como acción que fomenta y sienta las bases del desarrollo humano.

La discapacidad dentro del marco de la Responsabilidad Social es la integración y la cooperación de todos los actores sociales en el aprovechamiento de todo el potencial que tienen las personas con discapacidad; en tal caso, el énfasis otorgado hacia las futuras generaciones, está condicionado en sus niveles educativos, la accesibilidad y la formación efectiva que favorezcan las oportunidades de aprendizaje y su nivel de cualificación en la vida adulta, expandiendo así, las libertades del individuo y por tanto su desarrollo.

### **1.3 LOS MODELOS CONCEPTUALES DE DISCAPACIDAD**

El concepto de discapacidad ha presentado variaciones a través del tiempo; esta situación se relaciona con el contexto en que se ha desarrollado y las apreciaciones de capacidad que se requieran en una época determinada. En este sentido, se hace pertinente realizar un acercamiento histórico a los modelos conceptuales de la temática que explican las diferentes acciones y métodos de rehabilitación que se han empelado a lo largo del tiempo.

**1.3.1 Modelo de Prescindencia.** Este modelo supone que las causas que dan origen a la discapacidad tienen un motivo religioso, y en el que las personas con discapacidad se consideran innecesarias por diferentes razones: porque se estima que no contribuyen a las necesidades de la comunidad, que albergan mensajes diabólicos, que son la consecuencia del enojo de los dioses, o que por “desgraciadas” sus vidas no merecen la pena ser vividas. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, ya sea a través de la aplicación de políticas eugenésicas, o ya sea situándolas en el espacio destinado para los anormales y las clases pobres, con un denominador común marcado por la dependencia y el sometimiento, en el que asimismo son tratadas como objeto de caridad y sujetos de asistencia.<sup>18</sup>

Los ideales de la *Polis*, percibían significados diferentes frente a la discapacidad y generaron diversas prácticas que albergaron dos submodelos: el primero, el modelo eugenésico que consideraba la ruptura de la alianza con los dioses sumada con la idea de que una persona con alteraciones no merecía vivir, pues suponía una carga para su comunidad; y el segundo, el modelo de marginación donde la condición de discapacidad era considerada como un estado permanente, del cual la persona solo debía resignarse; esta alteración obedecía a causas místicas como el pecado original, maleficio u obra del diablo.

**1.3.2 Modelo Rehabilitador.** Desde su filosofía se considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, sino científicas (derivadas en limitaciones individuales de las personas).

Las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles o innecesarias, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas. Es por ello, que el fin primordial que se persigue desde este modelo es normalizar las personas con

---

<sup>18</sup> PALACIOS, Agustina. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI.

discapacidad, aunque ello implique forjar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia que la misma discapacidad representa. Como se verá, el problema cardinal pasa a ser, entonces, la persona, con sus diversidades y dificultades, a quien es imprescindible rehabilitar psíquica, física, mental o sensorialmente.<sup>19</sup>

**1.3.3 Modelo Social.** Se considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta filosofía se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia.

Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los Derechos Humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: vida independiente, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros. Parte de la premisa de que la discapacidad es en parte una construcción y un modo de opresión social, y el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente a las personas con discapacidad. Asimismo, apunta a la autonomía de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, y para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barrera, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades<sup>20</sup>

A partir del modelo social, la discapacidad tiene además del sustrato biomédico, el sustrato del entorno, es decir, aquello que el mismo ser humano construye, y que por diferentes medidas puede influir negativa o positivamente en su funcionamiento, mostrando una visión integral de lo que constituye la condición del ser humano; lo que conlleva a que el modelo se presente como el planteamiento

---

<sup>19</sup> PALACIOS. Op. Cit.

<sup>20</sup> Ibid. Pág. 29

pertinente e ideal a seguir para cualquier tipo de proceso que se lleve a cabo en relación a la discapacidad.

#### **1.4 MARCO NORMATIVO DEL TEMA DE DISCAPACIDAD**

La discapacidad, ha sido una condición de trato discriminatorio, persecución y muerte que a través de la historia se les ha dado a este tipo de personas. No obstante, después de la Segunda Guerra Mundial, organismos internacionales se han preocupado por la situación concerniente a este grupo poblacional; de esta manera, se da inicio a normas que puntualizan avances sobre la problemática y a la creación a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), La organización Mundial de la Salud (OMS) y la organización internacional del trabajo.

**1.4.1 Normas Internacionales de Discapacidad en el marco de los Derechos Humanos.** Los primeros antecedentes jurídicos sobre el tema de la discapacidad se dieron en materia de Derechos Humanos, esto tiene que ver específicamente con la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la cual radicó la primera base para la normatización de los derechos de las personas con discapacidad y a su vez, fue asumida por los miembros de la organización, a esta le siguieron en igual grado de importancia:

- 1971: Declaración de los derechos del deficiente mental de la ONU.
- 1975: Declaración de los derechos del minusválido.
- Carta de los 80 de rehabilitación internacional.
- 1982: Programa de acción mundial para las personas con discapacidad de la ONU.
- 1992: Normas uniformes de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la ONU.
- 1969: Convención Americana sobre los Derechos Humanos de la OEA.

- 1938: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre de la OEA.
- 1988: Protocolo Adicional en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales de la OEA.

**1.4.2 Normas Internacionales sobre Discapacidad en Materia Laboral.** La Organización Internacional del trabajo (OIT) es el mayor organismo a nivel internacional en la temática laboral y es por medio de este que se dan los antecedentes jurídicos más relevantes en materia de discapacidad.

Al poco tiempo de su conformación, la OIT comenzó a despertar un interés por el medio ambiente de trabajo de las personas discapacitadas, por esto en 1921, lanza sus primeras iniciativas al respecto las cuales tratan sobre “las distintas posibilidades de introducir en las legislaciones nacionales las obligaciones legales de ofrecer empleo a los motilados de guerra y los mecanismos de reinserción de los discapacitados en la vida profesional.

En el año de 1975, la conferencia internacional de trabajo, decidió adoptar tres convenios, estos fueron: el convenio 142 sobre el desarrollo de los recursos humanos, la recomendación 150 sobre el mismo tema y a su vez una resolución sobre la readaptación profesional y la reintegración social de los minusválidos o impedidos, siendo esta las más importantes ya que “introduce por primera vez el concepto de que las actividades de rehabilitación profesional de la OIT se debe tanto a la reintegración social como a la readaptación profesional de los discapacitados.<sup>21</sup> De ahí, se afirma la necesidad de informar a la comunidad en general sobre como orientar y formar profesionalmente a las personas que sufren de algún tipo de incapacidad, para que de esta manera tengan acceso de manera

---

<sup>21</sup> EGEA GARCÍA, Carlos y SARABIA SÁNCHEZ, Alicia. (2004). “Visión y modelos conceptuales de la discapacidad”. *Revista Políbea*, 73, 29-42.

más rápida a un empleo, y en breve se extienda una invitación de responsabilidad no solo a los gobiernos sino también a la población en general.

Conforme Paso el tiempo, la OIT, vio la necesidad de la creación de un convenio que vinculara a los estados para trabajar unidos por la construcción de una sociedad sin discriminaciones hacia las personas con discapacidad. De esta manera se llevó a cabo una conferencia internacional del trabajo, para que en el año de 1983, en su sexagésima novena reunión, se pudiera adoptar el convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas, además de la recomendación número 168 refiriéndose al mismo tema.

En la actualidad, la OIT presta asistencia técnica a los Estados miembros para formular, diseñar y aplicar sus políticas nacionales y programas que permita la readaptación profesional y el empleo para las personas con discapacidades, a través de convenios de cooperación, esta técnica ha tenido gran éxito y ha evolucionado a la par de la normatividad aplicable.

### **1.4.3 Normas Nacionales sobre Discapacidad**

#### ***Antecedentes Jurídicos***

El Estado colombiano en la búsqueda de procesos que garantizarán los derechos de las personas que sufren discapacidad, da cumplimiento a normas contenidas en la constitución política y en otras leyes como la 362 de 1997, 1145 de 2007 y 1438 de 2011, entre otras. Asimismo, en el año 2009, se establece la Ley 1346, en la cual se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, con el propósito de recoger todas las discusiones sobre dicha temática, buscando así plantear un enfoque biopsicosocial en el que la sociedad podrá fortalecer y ajustar sus instituciones, normas, actos y cultura, para poder valorar y respetar las condiciones de discapacidad en un marco de diversidad humana.

Esta convención es el principal referente para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y a su vez exige que nuestro país adecue un marco político y normativo, para lograr una efectiva participación de éste colectivo, brindándoles mejores oportunidades de desarrollo socioeconómico dentro de un marco de derechos, deberes y corresponsabilidad.

### ***Normas jurídicas sobre la discapacidad en Colombia.***

En Colombia, el diagnóstico de las barreras socioeconómicas y ambientales de la discapacidad ha avanzado, permitiendo la inclusión de estas personas en la sociedad y generando igualdad, dignidad humana, la libertad individual, la solidaridad e integración social.

Gracias a la participación activa de las personas con discapacidad, las ONG'S y diversos expertos en el tema, que se ha ido construyendo e implementando acciones jurídicas en pro del mejoramiento de la condición de vida de la población en situación de discapacidad.

Acciones jurídicas que han sido implementadas en Colombia:

- Decreto Número 0404 de 1985; en el cual se establece las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción y se precisan responsabilidades institucionales en el departamento del Valle en relación con la accesibilidad necesaria para los minusválidos y sectores de la población de movilidad reducida”.
- Ley 12 de 1987; se decreta que los lugares públicos y privados que permitan el acceso al público deben estar diseñados y construidos de tal manera que faciliten el acceso y el tránsito de las personas cuya capacidad motora o de orientación este disminuida ya sea por la edad, incapacidad o por enfermedad.

- Resolución No. 14861 de 4 de Octubre de 1985; en esta se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y de manera especial de los minusválidos.
- Decreto Número 2381 de 1993; por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año, como el día nacional de las personas con discapacidad.

(Ver anexos: Cuadros normativos a nivel internacional y nacional sobre el tema de discapacidad).

## 2. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA: ESTADO DEL ARTE

El presente estudio se desarrolla desde la perspectiva del estado del arte, la cual es una propuesta que presenta a la investigación “como un proceso global, evolutivo, integrado, concatenado, organizado”, proporcionando criterios claros sin oponerse a los paradigmas cualitativos y cuantitativos, sino que por el contrario, integra cada tipo de investigación en un sistema coherente y armónico.

El estado del arte es un estudio analítico del conocimiento acumulado que hace parte de la investigación documental (la cual se basa en el análisis de documentos escritos) y que tiene como objetivo inventariar y sistematizar la producción en un área del conocimiento, ejercicio que no se debe quedarse tan solo en el inventario, sino que debe trascender más allá, porque permite hacer una reflexión profunda sobre las tendencias y vacíos en un área específica.<sup>22</sup>

Se empieza a considerar los estudios del arte, en la década de los 80, cuando las universidades de América Latina desde las facultades de ingeniería, presentan dificultades para recopilar y sistematizar la información que servirá de antecedentes a sus propuestas de investigación, afectando los procesos académicos y la construcción políticas y alternativas de acción para el desarrollo científico y tecnológico de la región latinoamericana. De esta manera, se consideraba que la investigación documental, era un estudio relativamente nuevo, ya que sus comienzos son productos de cuestionamientos y su esencia se deriva de la fundamentación de justificar trabajos investigativos.

El estado del arte, permite interpretar, analizar y construir nuevas ideas. Por su parte María Lopera, plantea que “el estado del Arte es un tipo de investigación documental, mediante la cual se trasciende de manera reflexiva el conocimiento

---

<sup>22</sup> VARGAS y CALVO. Pág. 9. Op. Cit.

acumulado sobre determinado tema de estudio”<sup>23</sup> es decir, es un proceso que constituye la reconstrucción de la información obtenida con el fin de generar aportes teóricos, recreando y redefiniendo nuevos enfoques y criterios que permiten a su vez el enriquecimiento y profundización de la información ya existente.

La autora María Silvina Souza fundamenta:

El estudio retrospectivo es el recorrido que se realiza a través de una investigación de carácter bibliográfico con el objeto de conocer y sistematizar la producción científica en determinada área del conocimiento. Esta exploración documental trata de elaborar una lectura de los resultados alcanzados en los procesos sistemáticos de los conocimientos previos a ella.<sup>24</sup>

De este modo, los estados de arte deben responder a diversos abordajes y metodologías que se encuentren presentes en investigaciones anteriores, para convertirse así en un factor importante en lo concerniente a la construcción de conocimiento científico, tecnológico y cultural. En otras palabras, a través de análisis científicos documentales permite ver de manera más clara los hechos importantes o definiciones, brindando a su vez aportes teóricos, que puedan servir como base a nuevas propuestas de investigación. Todo esto permite la sistematización de saberes y la identificación de temáticas de mayor impacto, las formas de registro y difusión de las experiencias y al mismo tiempo permite contribuir a la construcción de teoría y mejora de la práctica.

Por su parte el profesor Absalón Jiménez Becerra en su libro: “la práctica investigativa de las ciencias sociales” expone una discusión acerca de tres sentidos: primero, el estado del arte visto como una propuesta de apropiación del

---

<sup>23</sup> LOPERA CALLE, María Patricia. (2010). *Cartilla de Investigación: Orientación para la formación de proyectos de grado, metodología estado del arte*. Colombia: ESCOLME Instituto de Educación Superior. P. 4

<sup>24</sup> SOUZA, María Silvina. (2010). Estado del Arte. En Seminario Proyecto de Grado. Universidad Nacional de la Plata. Argentina: recuperado el 5 de julio de 2013, en <http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/>

conocimiento; en segundo lugar, se expone el estado del arte como una propuesta de investigación y en último lugar como punto de partida de lo desconocido.<sup>25</sup>

*1. El estado del arte como apropiación del conocimiento.*

Busca principalmente impulsar el conocimiento y objeto de la realidad con base en los descubrimientos empíricos. Cuando se habla de un estado del arte para abordar un tema o problema cualquiera de las ciencias sociales, se define la necesidad de remitirse a los textos y documentos que a su vez se ve expresado en desarrollos investigativos, visto desde varios puntos de vista de las ciencias sociales y escuelas de pensamiento. El fin de esto es el conocimiento y la apropiación de la realidad social para luego disertarla y problematizarla.

*2. El estado del arte como propuesta de investigación.*

Se hace referencia al desarrollo metodológico y ampliación de la documentación con un carácter que permita explicar, traducir e interpretar, los elementos importantes de los textos en relación con el problema definido y delimitado. Dentro del proceso metodológico, el estado del arte representa un insumo primordial para la iniciación de cualquier investigación.

*3. El estado del arte como punto de partida de lo desconocido.*

Los estados del arte, representan una herramienta valiosa para poder llegar al conocimiento y permite la apropiación de la realidad social, mediante los documentos y textos que constituyen diversas formas de abordaje que contienen análisis, conceptos, categorías, hipótesis y en algunas oportunidades teorías. El estudio de las Ciencias sociales, de manera general, representa el primer paso de formación hacia lo desconocido, ya que detrás de este proceso se le da paso al investigador de transitar donde no se ha investigado.

---

<sup>25</sup> JIMÉNEZ BECERRA, Absalón. (2006). *La Práctica Investigativa en Ciencias Sociales*. Colombia: Departamento de Ciencias Sociales. UPN, Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, el estado del arte puede usarse como una herramienta para el reconocimiento e interpretación de la realidad y como una propuesta metodológica documental y como la base para la toma de decisiones.

## 2.1 JUSTIFICACIÓN

Para llevar a cabo el desarrollo de este estado de arte. Se toma como referencia al autor Absalón Jiménez Becerra. Se establece este estado del arte con la necesidad de revisar y cimentar los avances investigativos realizados por otros con respecto al tema de la discapacidad como un quehacer de la responsabilidad social, con el fin de aclarar los rumbos que se han planteado sobre esta problemática y poder generar nuevas perspectivas de carácter inédito, ya sea con respecto a los objetos de estudio, sus formas de abordaje, percepciones, paradigmas y metodologías existentes.

La discapacidad es un concepto que ha evolucionado y que a través de los años ha mostrado variaciones, siendo necesaria la revisión de antecedentes, para una mejor comprensión del concepto. En la actualidad la Discapacidad se entiende como: “aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, Intelectual o sensorial que a largo plazo afecta la forma de interactuar y participar de manera plena en la sociedad”.<sup>26</sup>

Por esto, se hace necesario que muchos autores e instituciones desde el ejercicio de la investigación intervengan esta problemática mediante estudios, que permitan el análisis, interpretación y sistematización, para ponerla a disposición de la practica científica y a su vez poder integrar todos los elementos que en ella existen, con el fin de que sea posible, dar respuesta a los diferentes interrogantes

---

<sup>26</sup> ONU: Organización de las Naciones Unidas. (2007) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Suiza: Art. 1.

que surjan desde las comunidades científicas, empresariales, académicas y la sociedad en general.

En esta investigación se pretende mostrar algunos estudios sobre la discapacidad, así mismo trabajos publicados en revistas, libros, proyectos de grado, medios electrónicos, entre otros. Esto con el fin de poder elaborar un análisis sobre la revisión bibliográfica que permita elaborar un texto, para la disposición de los interesados en esta temática.

La revisión de los documentos y su análisis contribuyen a un proceso de reconstrucción de la información con el objetivo de generar aportes conceptuales, identificar enfoques, aproximaciones y disciplinas o ciencias vinculadas al estudio de la discapacidad evaluando así su respectivo impacto en la construcción disciplinar de este campo del conocimiento.

## **2.2 OBJETIVOS**

**2.2.1 Objetivo General.** Realizar un estado del arte sobre la discapacidad en el marco de la responsabilidad social (RS), a partir de la revisión documental de los referentes conceptuales, teóricos, y metodológicos de los últimos diez años, con miras a la identificación del panorama actual de la temática.

### **2.2.2 Objetivos específicos**

- Identificar enfoques, aproximaciones y disciplinas o ciencias vinculadas al estudio de la discapacidad.
- Reconstruir los nexos entre las políticas, teorías, y enfoques que se abordan desde la discapacidad en el marco de la RS, a nivel nacional e internacional.

- Construir el documento que dé cuenta el estado actual del tema de la discapacidad y los referentes conceptuales que sustentan el proyecto de investigación.

## 2.3 FASES METODOLÓGICAS

Existen diversas Metodologías que pueden ser aplicadas a la realización del estado del arte, sin embargo, se han realizado análisis y estudios de diferentes estados del arte que en el cual se han identificado una metodología común a todos, que puede resumirse en los siguientes pasos:<sup>27</sup>

1. *Contextualización.* En esta metodología se tienen en cuenta aspectos como lo son el planteamiento del problema a estudiar, los límites de este, el material documental que va hacer utilizado en el desarrollo de la investigación. Y algunos criterios que permitan su contextualización.
2. *Clasificación.* en esta fase se debe determinar los parámetros que se tendrán en cuenta para el momento de la sistematización de la información, la clase de documentos que se estudiaran, así como también los aspectos cronológicos, objetivos de los estudios, disciplinas que enmarquen los trabajos, líneas de investigación y los alcances del mismo. Esta información puede ser clasificada de diversas maneras de acuerdo con el tipo de información que se vaya a analizar.
3. *Categorización.* Para esta fase se tiene en cuenta la jerarquización y de donde se genera la información, para poder dar un tratamiento adecuado a los documentos, paso que indica principalmente la recuperación de la información importante y facilita el estudio esencial del fenómeno que se desee investigar. La categorización puede hacerse dentro de dos categorías: internas y externas.

---

<sup>27</sup> VÉLEZ, A. C. (1992). *Estado del Arte*. Bogotá: Universidad de la Sabana.

Las primeras se derivan principalmente del estudio de la documentación, bajo el enfoque de las temáticas, metodologías hallazgos, teorías, estudios prospectivos o retrospectivo. Las segundas que a través de una conexión entre temáticas investigativas permiten determinar el tipo de contribución socio-cultural que ofrece el estado del arte al área de la investigación en la que se desarrolla. De esta forma las categorías externas permiten el desarrollo de esta metodología.

De lo anterior podemos concluir que el estado del arte permite no solamente el conocimiento del problema, sino también establecer diversos caminos en cuanto a lo metodológico y lo conceptual. Con el fin de obtener mejores resultados en el desarrollo de esta metodología, es necesario añadir una fase adicional que permita asociar el estado del arte de una manera estructurada, es decir, hacer el análisis.

Este cuarto paso intenta discernir cual es la esencia fundamental de la creación de saber en un área o un problema; cuales son las perspectivas y tendencias de la investigación y como la tarea hermenéutica contribuye a la toma de decisiones. Todo esto con el fin de que los resultados de la investigación sean aplicables al entorno y transferibles a otros.

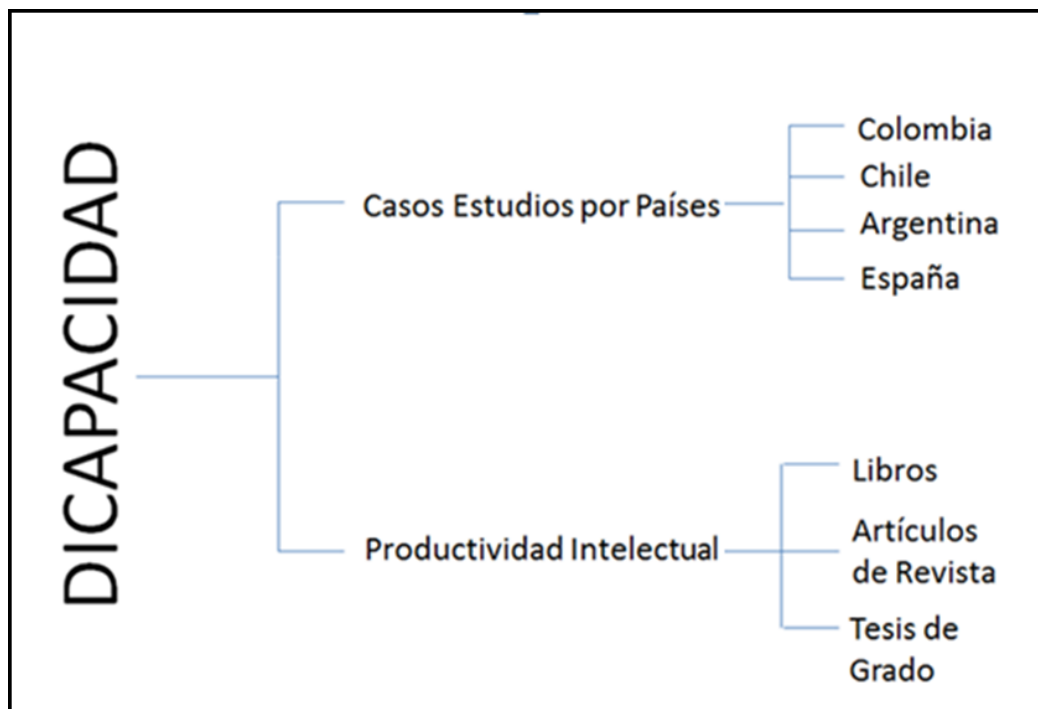
Con lo dicho anteriormente se puede concluir que si se toma la idea de que el conocimiento es generado a partir de la investigación, la revisión del estado del arte sobre un tema específico, es un paso obligatorio para el proceso de construcción del conocimiento, ya que el estudio previo y sistemático de las investigaciones anteriores, permiten no solo una contribución al mejoramiento de la teoría y a la práctica de un tema determinado, sino también permite llegar a conclusiones y respuestas nuevas que pueden ser proyectadas a futuro.

### 3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el análisis de los datos se realizó una matriz categorial de análisis que permite organizar la información. Asimismo, se establecen las categorías ejes que sustentarán el análisis bibliográfico relacionado con los contenidos y formas de abordar la discapacidad. Cada una de las categorías y sub categorías fueron emergiendo a raíz de la revisión y clasificación de los documentos.

#### 3.1 MATRIZ CATEGORIAL

Figura 2. Matriz Categorial de Discapacidad.



Fuente: Figura realizada por Ivonne Liliana Villarreal. Profesional en formación en Trabajo Social. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2014.

La contextualización, detalla el resultado del procesamiento de la información dentro de la matriz categorial, extractado de la clasificación temática de los materiales consultados, realizada con base en la aplicación de las dos categorías

de la discapacidad: estudios realizados en diferentes países y la productividad intelectual acerca de la discapacidad; categorías definidas para llevar acabo el estado del arte.

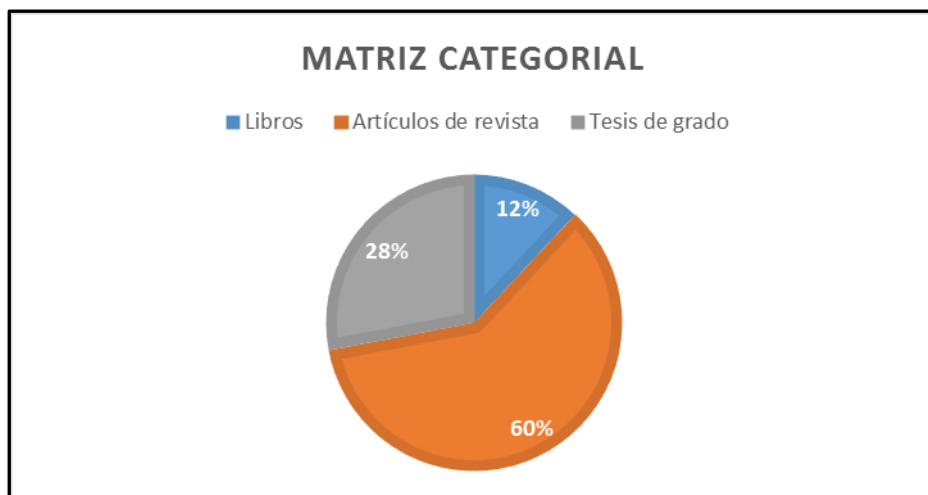
### 3.1 ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO

#### 3.1.1 Clasificación productividad intelectual

- *Según matriz categorial.*

se relacionan las fuentes de estudios que se utilizaron para el análisis y la construcción de este estado del arte, podemos observar cómo se presenta con mayor numero los artículos de investigación con un 60%, es decir que la discapacidad enmarcada en el periodo de tiempo del año 2004 al 2013 se ha estudiado con una baja conceptualización en libros, así mismo vemos como el 21% representa el interés por estudiantes de pregrado y maestría que ven la importancia de dicha temática su estudio y su reconocimiento.

**Figura 3. Según Matriz Categorial**

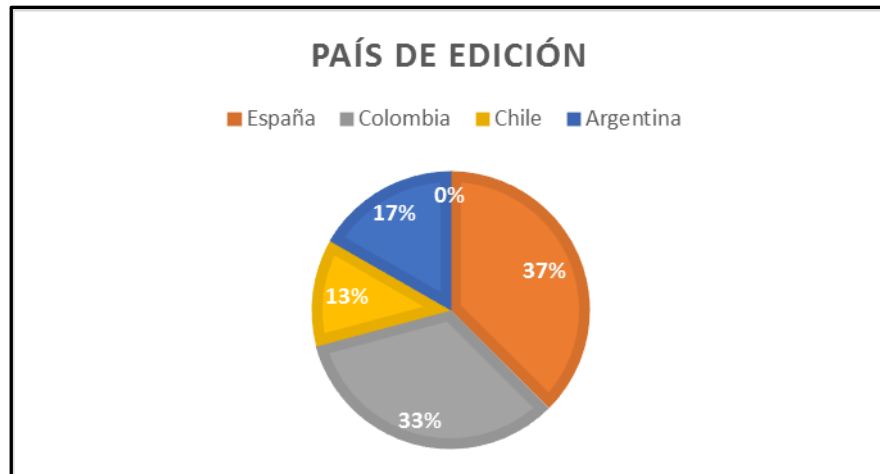


Fuente: Información recolectada de Investigaciones, Revistas, Artículos, Ponencias y Proyectos de grado referentes al tema de discapacidad a nivel internacional y nacional. Esta información se recopiló por la estudiante de Trabajo Social Ivonne Liliana Villarreal, Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga, 2014.

- *Según país de edición.*

En los estudios y textos seleccionados se puede observar que el país con mayor número de estudios sobre discapacidad es España con un 37%, podemos afirmar que según lo anterior y el análisis previo de los estudios para realizar este estado del arte España es un país que ha desarrollado mayor investigación respecto a la temática tratada (discapacidad) como también es el país que sobre los países latinoamericanos ha creado y aplicado a sus políticas gubernamentales programas que propicien una inclusión a las personas con discapacidad. En los países latinoamericanos se puede observar una baja tasa porcentual, Colombia con un 33% por ciento abarca estudios realizados por universidades quienes desde el conocimiento impartido como enseñanza apuntan a una inclusión y la formulación de políticas públicas que apunten a la igualdad.

**Figura 4. Según País de Edición**



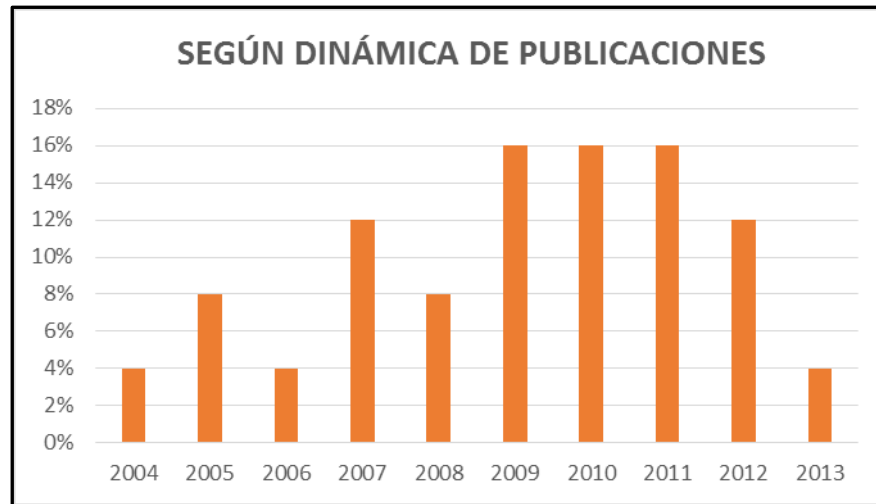
Fuente: Información recolectada de Investigaciones, Revistas, Artículos, Ponencias y Proyectos de grado referentes al tema de discapacidad a nivel internacional y nacional. Esta información se recopiló por la estudiante de Trabajo Social Ivonne Liliana Villarreal, Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga, 2014.

- *Dinámicas de las publicaciones.*

De acuerdo con la información que se analizó se puede observar que no se presenta una congruencia a través de los años respecto a los estudios sobre discapacidad y las publicaciones de los mismos. Sin embargo es importante

resaltar que durante el periodo comprendido del años 2009 al año 2011 se presenta una alta porcentual siendo estos los años con un número mayor de publicaciones.

**Figura 5. Según Dinámica de Publicaciones**



Fuente: Información recolectada de Investigaciones, Revistas, Artículos, Ponencias y Proyectos de grado referentes al tema de discapacidad a nivel internacional y nacional. Esta información se recopiló por la estudiante de Trabajo Social Ivonne Liliana Villarreal, Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga, 2014.

### 3.1.2 Categorización

- *Productividad Intelectual.*

La búsqueda de los artículos, investigaciones publicados a nivel de internacional y nacional precisó del uso de las bases de datos Ebsco, Scielo, Clacso, Redalyc y Dialnet; la selección de los documentos de referencia se basó en primera instancia, por la lectura del título, el resumen, los objetivos y los resultados, para luego proseguir con una revisión más profunda y minuciosa del texto.

**Tabla 1. Categorización de Productividad Intelectual**

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Artículo	2005	Chile	La discapacidad, entendida en su contexto social, es mucho más que una mera condición: es una experiencia de diferencia.	<a href="http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf">http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf</a>
Tesis grado	2005	Argentina	La discapacidad no está fijada ni dicotomizada; es más bien fluida, continua y cambiante, dependiendo de las limitaciones funcionales de la persona y de los apoyos disponibles en su ámbito de desarrollo.  Una forma de reducir las limitaciones funcionales, y por tanto las discapacidad de la persona, consiste en intervenir o proveer servicios y apoyos que se centren en la conducta adaptativa y en el nivel del papel que se desempeña en la sociedad.	<a href="http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Tesis/Resumen%20Tesis%20Borea.pdf">http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Tesis/Resumen%20Tesis%20Borea.pdf</a>
Artículo	2006	España	El término «discapacidad» significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.	<a href="http://www.discapnet.es/Castellano/comunidad/web-social/Recursos/Documentos/Tecnica/Documents/79216aa9238145598a639e0518e5d808Aproximacionalarealidad.pdf">http://www.discapnet.es/Castellano/comunidad/web-social/Recursos/Documentos/Tecnica/Documents/79216aa9238145598a639e0518e5d808Aproximacionalarealidad.pdf</a>
Artículo	2007	España	Las personas con discapacidad son aquellas que poseen una debilidad física o cognitiva que no permite un desarrollo pleno respecto a condiciones del cuerpo o mente, sin embargo en calidad de ciudadanos las personas con alguna discapacidad, poseen idénticos derechos que las demás personas, incluido el derecho al trato digno y equitativo, así como el derecho a una vida independientemente y a participar plenamente en la sociedad	<a href="http://www.feafesgalicia.org/pdf/inclusionpersonasdiscapacidad.pdf">http://www.feafesgalicia.org/pdf/inclusionpersonasdiscapacidad.pdf</a>

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Artículo	2007	España	La norma define a una persona con discapacidad como toda persona cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales.	<a href="http://www.uab.cat/Document/391/821/Informe_derechos_humano_discapacida_espanya.pdf">http://www.uab.cat/Document/391/821/Informe_derechos_humano_discapacida_espanya.pdf</a>
Artículo	2007	España	La evolución del concepto de discapacidad ha pasado en los últimos años, de un enfoque biomédico a un enfoque de derechos humanos, éste considera los aspectos individuales de la persona con discapacidad en relación con un contexto social, cultural y físico. Las condiciones de interacción entre el individuo y el contexto, así definido, son las que determinan la magnitud de la discapacidad de un individuo su familia y la sociedad.	<a href="http://www.usergioarbolea.edu.co/civilizar/enfoque_Derechos%20humanos.htm">http://www.usergioarbolea.edu.co/civilizar/enfoque_Derechos%20humanos.htm</a>
Libro	2008	Colombia	Que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, parece en la actualidad ser una afirmación no factible de ser cuestionada. Sin embargo, hasta tiempos no muy lejanos, la mirada hacia la discapacidad partía desde una concepción caritativa, que no llegaba a comprender la complejidad social de este fenómeno.	<a href="http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedraLowMauss/lowMauss11_2/sextaSesion/EI%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf">http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedraLowMauss/lowMauss11_2/sextaSesion/EI%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf</a>
Artículo	2008	España	El concepto de mujeres y niñas con discapacidad incluye a mujeres con cualquier clase de discapacidad, mujeres con deficiencias físicas, sensoriales (auditivas o visuales) o mentales, sean éstas visibles o no, incluidas mujeres con enfermedades mentales o problemas de salud mental, dificultades de aprendizaje o enfermedades crónicas tales como la diabetes, enfermedades renales y cardíacas, epilepsia, VIH/sida, o enfermedades que afectan sobre todo a la mujer tales como el cáncer de mama, la artritis, el lupus, la fibromialgia y la osteoporosis.	<a href="http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/ecocri/eus/Soler_Domingo.pdf">http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/ecocri/eus/Soler_Domingo.pdf</a>

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Artículo	2009	Colombia	Las personas con discapacidad son sujetos de pleno derecho, y como tales deben disfrutar sus vidas con madurez suficiente para que sean ellas mismas quienes tomen decisiones con un alto nivel de autoestima.	<a href="http://javeriana.edu.co/redcups/Discapacidad_en_la_Universidad.pdf">http://javeriana.edu.co/redcups/Discapacidad_en_la_Universidad.pdf</a>
Trabajo Grado	2009	Colombia	La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. (OMS. Informe mundial de discapacidad. 2011)	<a href="http://repository.unimilano.edu:8080/jspui/bitstream/10656/536/1/TEGS_DuqueVargasJudithRocio09.pdf">http://repository.unimilano.edu:8080/jspui/bitstream/10656/536/1/TEGS_DuqueVargasJudithRocio09.pdf</a>
Artículo	2009	España	La discapacidad es una interacción entre las limitaciones funcionales y el entorno, con sus factores de equiparación y sus barreras discriminatorias.	<a href="http://www.mferreira.es/Documentos_nuevos/M_Ferreira.pdf">http://www.mferreira.es/Documentos_nuevos/M_Ferreira.pdf</a>
Libro	2010	Chile	La discapacidad no constituye un fenómeno de reciente surgimiento en la historia de la humanidad, por el contrario, ha estado presente desde la aparición misma del hombre sobre la tierra.	<a href="http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/gomez_mv/capitulo3.pdf">http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/gomez_mv/capitulo3.pdf</a>
Artículo	2010	Colombia	Partiendo de la afirmación de que el reconocimiento jurídico de los nuevos derechos es fruto de las conquistas históricas de la humanidad, la nueva Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (13 de diciembre de 2006) constituye un paradigma de protección jurídica para esta población, como reflejo del momento histórico de la diversidad y el reconocimiento de la diferencia en el laboratorio de la historia.	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041011">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420041011</a>
Trabajo de Grado	2010	Colombia	La discapacidad se puede asumir como toda restricción o ausencia debida a una pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano. El estado de discapacidad no es estático este puede ser dinámico, temporal como también permanente.	<a href="http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9344/2/133829.pdf">http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9344/2/133829.pdf</a>

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Tesis grado	2010	Argentina	Considerando la discapacidad como una antigua realidad humana que se manifiesta de manera diversa y en variados momentos históricos, es posible hacer referencia de una forma general y acotada a las distintas significaciones adquiridas a lo largo de los años, como eran consideradas las personas que sufrían alguna discapacidad según las creencias de la época y la mirada social de esta problemática.	<a href="http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/tesis_gil_maria_jose.pdf">http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/tesis_gil_maria_jose.pdf</a>
Artículo	2011	España	En materia de discapacidad, las organizaciones y empresas ocupan en la sociedad un espacio vital, donde la consecución de la igualdad de oportunidades resulta cuando menos compleja; de ahí que cualquier política integral de RSE debe incorporar en este campo un compromiso riguroso de superación progresiva de la desigualdad en los diferentes ámbitos de la actividad empresarial.	<a href="http://www.cermi.es/es-ES/RSE-D/Lists/RSE/Attachments/4/LA%20RESPONSABILIDAD%20SOCIAL.pdf">http://www.cermi.es/es-ES/RSE-D/Lists/RSE/Attachments/4/LA%20RESPONSABILIDAD%20SOCIAL.pdf</a>
Libro	2011	Argentina	Las personas con discapacidades son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales, se debe hacer el reconocimiento de una realidad evitando los eufemismos o los conceptos cómplices, tales como: “necesidades especiales”, “necesidades diferentes”, “capacidades diferentes”.	<a href="http://www.ungs.edu.ar/ms_ungs/wp-content/uploads/2011/10/LIBRO-COMPAGINADO-Eroles-Fiamberti2.pdf">http://www.ungs.edu.ar/ms_ungs/wp-content/uploads/2011/10/LIBRO-COMPAGINADO-Eroles-Fiamberti2.pdf</a>
Artículo	2011	España	Tradicionalmente se ha identificado la normalidad física y psíquica con la capacidad humana. En determinadas épocas y civilizaciones incluso se decretaba la muerte física de los recién nacidos con algún problema físico. El sentimiento de la belleza, la cultural corporal, el desarrollo de las expresiones audiovisuales y la idolatría deportiva han contribuido, sin duda, a una imagen de la perfección que incluye una sistemática subestimación de aquellos valores intelectuales, éticos o artísticos que no se traducen en una apariencia inmediata.	<a href="http://www.juntosomoscapaces.org/wp-content/themes/mapfre/pdf/Un_analisis_de_la_productividad.pdf">http://www.juntosomoscapaces.org/wp-content/themes/mapfre/pdf/Un_analisis_de_la_productividad.pdf</a>

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Artículo	2011	Chile	Es en este marco conceptual donde la discapacidad no es una categoría biológica, psicológica e individual, sino que surge del modelo social que sustenta la Convención de Derechos Humanos ya que los constructos respecto de la discapacidad, como una situación estática con limitaciones inherentes a las personas, han evolucionado a favor de una mirada que atribuye al entorno un compromiso respecto de la eliminación de todo tipo de barreras que impidan el pleno ejercicio de un rol activo en la ciudadanía.	<a href="http://www.rinace.net/riei/numeros/vol6-num2/art10.pdf">http://www.rinace.net/riei/numeros/vol6-num2/art10.pdf</a>
Artículo	2012	España	La responsabilidad social universitaria y discapacidad, RSU-D, es la incorporación de la dimensión de la discapacidad en la política de RSU, es decir, la asunción de los principios de igual de oportunidades y accesibilidad universal de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en la universidad.	<a href="http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3824/Gu%C3%ADa%20de%20responsabilidad.pdf?sequence=1">http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3824/Gu%C3%ADa%20de%20responsabilidad.pdf?sequence=1</a>  <a href="http://www.catac.upc.edu/index.php/es/responsabilidad-social/230-guia-de-responsabilidad-social-universitaria-y-discapacidad-rsu-d">http://www.catac.upc.edu/index.php/es/responsabilidad-social/230-guia-de-responsabilidad-social-universitaria-y-discapacidad-rsu-d</a>
Libro	2012	Colombia	Discapacidad es un problema de origen social centrado en la integración de las personas en la sociedad, por lo que es también una cuestión de actitud y demanda cambios sociales, así como políticas públicas relacionadas con los derechos humanos (Organización Mundial de la Salud -OMS-, 2001).	<a href="http://www.bdigital.unal.edu.co/6949/">http://www.bdigital.unal.edu.co/6949/</a>

TEXTO	AÑO	PAÍS	CONCEPTO SOBRE RSU	BIBLIOGRAFÍA
Trabajo Grado	2012	Colombia	La inclusión laboral de personas con limitación física es la identificación y respuesta de un problema social, que se formaliza como una práctica de RSE teniendo en cuenta una caracterización alineada bajo la perspectiva teórica de la actuación social de la empresa. Lo anterior es reconocido por Gran Estación, quien vincula la inclusión laboral dentro de sus prácticas de RSE.	<a href="http://www.bdigital.unal.edu.co/6949/">http://www.bdigital.unal.edu.co/6949/</a>
Trabajo Grado	2013	Colombia	Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en Situaciones vitales. (OMS)	<a href="http://repository.unimnuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/2229/1/TEGS_CastellanosIsabel_2013.pdf">http://repository.unimnuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/2229/1/TEGS_CastellanosIsabel_2013.pdf</a>

Fuente: Figura realizada por Ivonne Liliana Villarreal. Profesional en formación en Trabajo Social. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2014.

#### **4. ESTADO ACTUAL SOBRE EL TEMA DE DISCAPACIDAD**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha marcado en los últimos años el camino a seguir para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, y el respeto de su dignidad inherente. De ahí, se considera que los Derechos Humanos son un concepto vital para todo ser humano pues demanda la libertad y dignidad desde la promoción, protección y defensa de su observancia, con la finalidad de eliminar las condiciones de desigualdad, inequidad, discriminación e injusticia social.

Es así, que la promoción de condiciones de igualdad en personas con discapacidad, constituye el reconocimiento del individuo como sujeto de derechos, lo que supone la oportunidad de aumentar sus capacidades y el goce efectivo de los Derechos Humanos. Asimismo, conocer las vulnerabilidades y necesidades particulares de ésta población, es vincular su atención de manera adecuada a su situación, eliminando los estereotipos culturales que obstaculizan su desarrollo integral y su inclusión social.

En la actualidad, el ejercicio de la totalidad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos están garantizados formalmente para las personas con discapacidad; no obstante, a pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las personas de dicho colectivo, los fenómenos de la exclusión social y la marginación son problemáticas permanentes de privación de la libertad, evidenciada en la falta e inadecuada atención educativa, la formación y capacitación laboral, el acceso a la infraestructura, la participación, contribución en procesos políticos, y servicios de salud que llevan a la invisibilización de este grupo poblacional como agente participativo y promotor de desarrollo. No sólo se asume al individuo con limitación como un sujeto de compasión, rechazo o temor,

sino también la marginación parece ser la mejor solución y la respuesta social que genera mayor tranquilidad.

La pobreza, la enfermedad, la discapacidad son sinónimos de la exclusión de los vínculos sociales o roles sociales establecidos por una sociedad “normal y competitiva”. Son individuos incapaces de transformar la realidad de un país, por ello, merecen la posibilidad de testimoniar la caridad, son mendigos.<sup>28</sup>

Se considera entonces, que la sociedad está organizada principalmente para estilos de vida de personas sin discapacidad. Por todo el mundo, las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples barreras de tipo económico, político, cultural y social que no pueden resolverse utilizando únicamente soluciones médicas. Desde esta perspectiva, preocuparse de la discapacidad y de la rehabilitación significa ocuparse de la sociedad, de cómo está organizada y de cómo se debe influir para que altere algunas de sus características, de modo tal que incluya una amplia gama de servicios de apoyo de personas con discapacidad y sus familias, incluyendo ayuda médica y técnica apropiada, recursos asistenciales como capacitación para el cuidado de estas personas y servicios de asistencia personal.<sup>29</sup>

Según el Informe Mundial sobre Discapacidad del 2011, Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

---

<sup>28</sup> PALACIOS. Op. Cit.

<sup>29</sup> CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Panorama Actual de los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad: la Situación de México Frente a los Compromisos Internacionales*. México: CNDH.

De esta manera, las dificultades para las personas en situación de discapacidad serán obstáculos latentes, evidenciados en la falta de accesibilidad al empleo, el transporte y la salud, como consecuencia, de la ausencia de los gobiernos en acciones concretas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de éste colectivo y las barreras sociales que siguen discriminando a los individuos que no cumplen con la idea estigmatizada de “perfección y estética”, que conlleva a una cultura humillante y de marginación social.

Es así, que se hace necesario el cambio en la comprensión de la discapacidad, a fin de enfrentar las percepciones negativas, contribuir a una sociedad inclusiva y visibilizar una nueva identidad de dicha condición, con el objetivo de hacer que las personas se reintegren a la vida social, superen la condición crítica para asimilar su situación y asume un rol responsable en su destino, como un ciudadano garante de derechos, que junto con las instituciones en un contexto democrático, es corresponsable y participe en los procesos de reconstrucción social. Es decir, pensar en la persona en situación de discapacidad desde los Derechos Humanos, desde la construcción de ciudadanía y, en fin, pensarlo como sujeto histórico es recomponer epistemológicamente unas nuevas formas de abordar este fenómeno.

El reconocimiento del grupo poblacional como sujeto de derechos constitucionales, lleva a entender la discapacidad como una dimensión no solo individual sino que a su vez social, que obedece a las ayudas disponibles que ofrece el ambiente y que por tanto afecta a la persona en relación con su familia y contexto, por lo que no necesariamente la discapacidad plantea una desventaja, sino que es el entorno que lo rodea y la falta de oportunidades para superar la restricción y la exclusión lo que genera su condición.

De esta manera, la visibilidad de los problemas de las personas con limitaciones físicas o mentales, contribuye a la construcción de la imagen colectiva de la discapacidad como trascendencia para el sistema de valores de la comunidad. El

aprendizaje social facilita el acercamiento a la verdadera definición de la discapacidad, con el fin de disminuir el conjunto impregnado de prejuicios y de estigmas que favorecen el rechazo social y que actúan como barreras invisibles que dificultan o imposibilitan la plena integración y el proceso de cambio hacia una sociedad inclusiva.

#### **4.1 LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA**

El estado a través de la Constitución Política de 1991, reconoce la discapacidad como una realidad social que demanda voluntad política, estipulando políticas que orientan los recursos y las funciones del sistema de salud, educación, trabajo y comunicación relacionados con la discapacidad y la rehabilitación; creando bases legales que promueven conciencia social sobre la discapacidad, propiciando una mejor calidad de vida a las personas en condición de discapacidad, al hablar de derechos y deberes, dignidad, inversión social y participación en la sociedad.

Es un avance que el estado reconozca la discapacidad como una realidad social que necesita de inversión, derechos, igualdad, dignidad, etc., y que haya estipulado leyes para asegurar eso. Pero en la actualidad, en nuestro país, el sistema de salud para las personas con discapacidad presenta muchas falencias, se siguen vulnerando los derechos de las persona, incluso muchas de estas no tienen acceso al sistema de salud. No hay políticas que garanticen un cien por ciento el cubrimiento de sus necesidades, no se les brinda una información necesaria frente a sus derechos y predomina la discriminación. De igual manera, el trabajo de los profesionales de rehabilitación aún no tiene el impacto esperado, pues siguen circundando representaciones sociales excluyentes en relación con la discapacidad.

“La magnitud de la discapacidad en Colombia, expone las metodologías ampliamente usadas en la estimación del peso que representa la condición de discapacidad en el nivel mundial. El resultado de este análisis parece indicar que los criterios de la política pública en discapacidad en Colombia requieren ser revisados, pueden resultar poco claros y, más aún, podrían estar reforzando la exclusión social. Al desconocer elementos cruciales para su formulación y eficacia se ha evadido, por ejemplo, la responsabilidad social y estatal frente a la realidad de las personas en situación de discapacidad y el acceso efectivo a las actividades políticas, sociales y económicas de esta población. Es necesario reorientar las dinámicas institucionales (Estado, sociedad, comunidad, familia) que afectan a las personas en situación de discapacidad”<sup>30</sup>

A pesar, que el Estado ha adoptado medidas legales para disminuir y en lo posible eliminar las barreras causantes de la exclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, buscando garantizar el acceso a la educación, vivienda, salud, recreación, participación y empleo. Sin embargo, la legislación colombiana no ha tenido hasta ahora un efecto determinante sobre la inclusión de esta población, generando estados de marginación y acciones asistencialistas que tienden a prácticas netamente rehabilitadoras.

Esta situación, responde a diversos factores que dificultan la inserción de la población en las diferentes dimensiones, de tal forma que la condición laboral se muestra como una de las características más agravantes en este colectivo, pues representa el factor de pobreza y de exclusión, desatado por la educación precaria, los bajos niveles de cualificación, el inapropiado manejo de la discapacidad en la familia (que incide a su vez en dificultades para mejorar su cualificación o buscar empleo) y las dificultades de accesibilidad, generando la disminución de oportunidades y avivando su condición de discapacidad y desigualdad, personal y familiar.

---

<sup>30</sup> HERNÁNDEZ JARAMILLO, Janeth y Cruz Velandia, Israel. (2006). *Exclusión social y discapacidad*. Colombia: Universidad del Rosario. P. 18

Se trata entonces, de un problema complejo que refleja una situación distorsionada de ingreso económico y garantías de calidad de vida, presentándose como insuficiencia Estatal en el planteamiento estratégico de desarrollo económico y social, por cuanto, el desempleo, la precariedad de empleo y cualificación se presentan de manera dramática en la estructura ocupacional de la población y la capacidad de acceso a la calidad de vida.

El problema se convierte en una cadena o círculo vicioso que hace que los objetivos de desarrollo regional, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, se haga más complejo o tedioso en su consecución, llevando a la necesidad de propiciar espacios y herramientas necesarias para su desenvolvimiento, contribuyendo al proceso de desarrollo, y focalizándolo hacia una participación en los sectores económicos, políticos y sociales, con directrices no discriminatorias enmarcados en el reconocimiento de sus capacidades.

Es así, que el futuro de las personas en situación de discapacidad en el país, depende de nuestra competencia para percibir y traducir sus necesidades en proyectos políticos concretos que les garantice la condición de ciudadanos, resolver los violentos conflictos que ponen en riesgo su cohesión social y rehabilitar las deficiencias de nuestro tejido social para lograr una plena integración de todos los ciudadanos, independientemente de la condición física, económica o social.

## 5. CONCLUSIONES

Entender la discapacidad como una categoría social y política, es reconocer la garantía de la participación ciudadana y el respeto por los Derechos Humanos de la población. De esta manera, la inclusión social es un medio para asegurar que los procesos sociales demanden la responsabilidad de los actores sociales en la construcción de herramientas dirigidas a lograr una verdadera igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad.

Si bien existen normas jurídicas y programas gubernamentales que apoyan a las personas con discapacidad, es más importante la creación de una cultura de respeto y sensibilización de las necesidades de las personas con discapacidad, así como un trato digno y respetuoso hacia ellas; dicha cultura debe comenzar desde la infancia, en cada uno de los hogares y darle continuidad en los diferentes niveles de educación a través de programas concernientes en el tema.

Una cultura arraigada de respeto y dignificación hacia quienes padecen alguna deficiencia, sería en gran medida la solución para que tanto la legislación, los programas gubernamentales y los esfuerzos de la sociedad civil en cuanto a discapacidad, surtan los efectos esperados, y cumplan con su objetivo: la plena integración de las personas con discapacidad. Es decir, la cultura de conciencia y respeto de la que se habla, así como la integración de las personas con discapacidad, debe basarse en resaltar sus capacidades y no su incapacidad, así como también su valor como seres humanos y el respeto al principio de igualdad.

Dar claridad al concepto de discapacidad, resulta fundamental para las acciones enfocadas a dar solución a la problemática de exclusión social que enfrenta la población en condición de discapacidad. Esto implica que la integración de los actores sociales (Estado, empresa, universidad y sociedad civil) en su actuar,

articulen procesos que favorezcan la inclusión social, y el desarrollo de infraestructura para la movilidad de este grupo poblacional. Es decir, la implementación de políticas públicas como herramienta eficaz en el goce efectivo de los Derechos Humanos, la implementación de programas de inclusión laboral, el acceso a la educación desarrollando la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad a la hora de acceder a una educación plena en igualdad de condiciones; y por último, el reconocimiento de éstas personas como actores sociales con derechos y potencialidades, es avanzar hacia el logro del desarrollo sostenible de la comunidad y por ende, de un país.

En este campo el Trabajador Social realiza aportes muy importantes a estos procesos de emancipación social donde se puede destacar el rescate de los saberes y prácticas con y desde la gente, el fortalecimiento de los grupos y capacidades existentes, la construcción y fortalecimiento de espacios de reflexión y participación genuina, la utilización de diagnósticos sociales como elementos de análisis para el diseño y planificación de acciones, la elaboración de proyectos sociales, el aprovechamiento de las fisuras y grietas del sistema de dominación para revertir la situación.

## 6. RECOMENDACIONES

Continuar con procesos investigativos sobre discapacidad, permite establecer un papel posible y pertinente de la comunidad académica, unidades científicas, firmas consultoras, organismos gubernamentales y no gubernamentales y centros de investigación, para aportar a la generación de conocimientos en el proceso mismo de entender, analizar y estudiar la discapacidad desde diversas miradas, pues esto supone abrir las comunidades académicas a los problemas concretos de la discapacidad y, del mismo modo, igualmente, que actores profesionales y no profesionales avancen en la superación del activismo y el inmediateismo. Se trata de promover escenarios en los cuales los diversos actores con discapacidad, decisores de política, trabajadores sociales de campo y académicos, puedan desarrollar intercambio de conocimientos y experiencias que permitan sistematizar el conocimiento que se genere, lo cual deberá redundar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.

Dado que la comunidad académica tiene la posibilidad de entrar en todas las esferas sociales, así como el poder de impactar desde su actuación en todos los ámbitos, su apoyo es indispensable en la comprensión del concepto de discapacidad y el respeto de la dignidad de las personas de éste colectivo; es por ello necesario, que tanto el Estado, al universidad y la sociedad, den prioridad a política públicas que den solución a las problemáticas de este grupo vulnerable y que al mismo tiempo, disminuya los márgenes de discriminación en el contexto social, económico y político.

## BIBLIOGRAFÍA

APARICIO ÁGREDA, María Lourdes. (2009). *Evolución de la Conceptualización de la Discapacidad*. España: Universidad Pública de Navarra.

CÁCERES RODRÍGUEZ, Celsa. (2004): Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. *Revista electrónica de audiolología*. Recuperado el 26 de enero de 2014, en <http://www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf>.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Panorama Actual de los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad: la Situación de México Frente a los Compromisos Internacionales*. México: CNDH.

EGEA GARCÍA, Carlos y Sarabia Sánchez, Alicia. (2004). "Visión y modelos conceptuales de la discapacidad". *Revista Polibea*, 73, 29-42.

FERNÁNDEZ IGLESIAS, José Luis. (2008). Historia, Discapacidad y Valía. En Juan Antonio Ledesma (ed.) *La Imagen Social de las Personas con Discapacidad: estudios en homenaje José Julián Barriga Bravo*. (177-210). Madrid: CERMI.

FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA. (2009). *La Discapacidad en el Contexto del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia: Lineamientos, Epidemiología e Impacto Económico*.

HERNÁNDEZ JARAMILLO, Janeth y CRUZ VELANDIA, Israel. (2006). *Exclusión social y discapacidad*. Colombia: Universidad del Rosario.

INZÚA CANALES, Víctor. “Una conciencia histórica y la discapacidad” (2001). *Revista Trabajo Social Nueva Época*, 3, 76-83.

JIMÉNEZ BECERRA, Absalón. (2006). *La Práctica Investigativa en Ciencias Sociales*. Colombia: Departamento de Ciencias Sociales. UPN, Universidad Pedagógica Nacional.

LOPERA CALLE, María Patricia. (2010). *Cartilla de Investigación: Orientación para la formación de proyectos de grado, metodología estado del arte*. Colombia: ESCOLME Instituto de Educación Superior.

MINISTERIO DE SALUD. (2004). *La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas*. San José – Costa Rica: Organización Panamericana de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud. (1980). *Documentos institucionales de salud: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. España: Grafo.

OMS: Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre Discapacidad*. Suiza: OMS.

ONU: Organización de las Naciones Unidas. (2007) *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Suiza: Art. 1.

PALACIOS, Agustina. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI.

REVISTA DE LAS NACIONES UNIDAS. (1956) “El derecho a una vida normal: Ayuda internacional en la rehabilitación de personas con defectos físicos”. *Revista de las Naciones Unidas*, 10, (284), 27.

SOUZA, María Silvina. (2010). Estado del Arte. En Seminario Proyecto de Grado. Universidad Nacional de la Plata. Argentina: recuperado el 5 de julio de 2013, en <http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/>

VARGAS, José Joaquín y CALVO, Giraldo. (1987). Seis modelos alternativos de investigación documental para el desarrollo de la práctica universitaria en educación: el caso del proyecto de extensión REDUC -Colombia en la Universidad Pedagógica Nacional. *Revista Educación superior y desarrollo*, 5.

VÉLEZ, A. C. (1992). *Estado del Arte*. Bogotá: Universidad de la Sabana.

ZARATE RUEDA, Ruth. (2007). Formulación de la Política Pública para personas en situación de discapacidad en el Municipio de Bucaramanga. Santander: Alcaldía de Bucaramanga: Secretaria de Desarrollo Social – Universidad Industrial de Santander (UIS)

## ANEXOS

### ANEXO A. Fichas bibliográficas

LIBRO	
AUTOR:	_____
	APELLIDO (s), Nombre (s)
TITULO Y SUBTITULO:	_____
	_____
EDICION:	_____
	(a partir de la 2ª.)
LUGAR DE EDICION:	_____
EDITORIAL:	_____
AÑO DE EDICION:	_____
NUM. DE PAGINAS:	_____
SERIE O COLECCIÓN Y NUMERO:	_____
LOCALIZACION DE LA OBRA:	_____

CAPITULO DE LIBRO	
AUTOR:	_____
	APELLIDO (s), Nombre (s)
TITULO DEL CAPITULO:	_____
	_____
TITULO DEL LIBRO QUE CONTIENE EL CAPITULO:	_____
EDICION:	_____
	(a partir de la 2ª.)
LUGAR DE EDICION:	_____
EDITORIAL:	_____
AÑO DE EDICION:	_____
PAGINAS QUE CONTIENEN EL CAPITULO:	pp. _____
SERIE O COLECCIÓN Y NUMERO:	_____
LOCALIZACION DE LA OBRA	_____

## FICHA PARA RESEÑA BIBLIOGRAFICA

<b>TITULO:</b>					
<b>AUTOR:</b>					
<b>AUTORES:</b>					
<b>INSTITUCIONAL:</b>				Sigla:	
<b>PUBLICACION:</b>					
<b>EDITORIAL:</b>		Ciudad:F		echa:	
<b>REVISTA:</b>			Volumén:	Número:	
<b>MONOGRAFIA O TESIS:</b>	UNIVERSIDAD:		PREGRADO:		
	TITULO:		ESPECIALIZACION:		
	FECHA:		MAESTRIA:		
			DOCTORADO:		
<b>CAPITULO:</b>		TITULO:		LIBRO:	
<b>DISTINTOS DOCUMENTOS:</b>	INVESTIGACION SIN PUBLICAR:		AUDIOVISUAL:		
<b>RESUMEN:</b>				<b>PALABRAS CLAVES:</b>	
<b>INSTITUCION QUE TIENE EL DOCUMENTO:</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b>				CODIGO:N	UMERO:
				NUCLEO TEMATICO:	DOCUMENTO:

## ANEXO B. Cuadros de normatividad internacional sobre el tema de discapacidad

AÑO	NORMA	DESCRIPCIÓN
1922	Sistema de Seguridad Social de Japón.	Entre los ejemplos de políticas de bienestar social y políticas de seguridad.
1935	La Ley de la Seguridad Social de 1935.	(Social Security Act 1935) de Estados Unidos (Miyatake, 2000).
1947	Código de Nuremberg de 1947.	Después de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional adoptó reformas y directrices para la investigación.
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos.	Al poco tiempo de aprobarse estos instrumentos internacionales, los países comenzaron a adoptar políticas como la obligación de establecer Juntas de Revisión para proteger los derechos de las personas en quienes se está investigando.
1964	Declaración de Helsinki. Asociación Médica Mundial de 1964 (World Medical Association).	Asociación Médica Mundial de 1964 (World Medical Association). Al poco tiempo de aprobarse estos instrumentos internacionales, los países comenzaron a adoptar políticas como la obligación de establecer Juntas de Revisión para proteger los derechos de las personas en quienes se está investigando.
1990	Ley de Estadounidenses con Discapacidad (Americans with Disabilities Act 1990).	Esta norma es propuesta para una Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities) y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (World Summit on Information Society).

*Tabla 2. Acuerdos Internacionales en Materia de Discapacidad*  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.

AÑO	NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
1950	Resolución 309 E (XI) de 13 del julio de 1950	“Rehabilitación social de las personas físicamente impedidas”,
1965	Resolución 1086 K (XXXIX)	Titulada “Readaptación de los Inválidos”,
1971	Resolución 2856 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre	“Declaración de los Derechos del Retrasado Mental”
16 de Diciembre de 1976	Resolución de la Asamblea General 31/123 del 16 de diciembre de 1976 que declara a 1981 Año Internacional del Impedido y propone:	Ayudar a los impedidos a su adaptación física y psicológica a la sociedad.
		Prestar asistencia, atención, capacitación y orientación apropiadas, así como a poner a su disposición oportunidades de trabajo adecuado y asegurar su integración plena en la sociedad
		Estimular los proyectos de estudio e investigación destinados a facilitar la participación práctica de los impedidos en la vida cotidiana.
		Educar e informar al público sobre el derecho de los impedidos a participar en los diversos aspectos de la vida
1977	Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria, celebrada el 5 de junio, proyecto de convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación por razones de discapacidad	Reiterar el firme y decidido compromiso con las personas con discapacidad, reconocer la importancia de los avances alcanzados hasta la fecha para la elaboración del proyecto de Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación por Razones de Discapacidad.

*Tabla 3. Normas y Declaraciones de la Organización Mundial de la Salud*  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.

AÑO	NORMA	DESCRIPCIÓN
1980	La OMS, trata el tema por primera vez al promulgar el documento de Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, (CIDDM), creando un marco conceptual que describa a la salud y los estados relacionados con ella.	El concepto de discapacidad se relacionaba con las consecuencias o daños causados por las enfermedades ocurridas a lo largo de la vida de cada individuo. Los términos minusvalía y deficiencia no estaban asociados con el concepto de discapacidad.
1993	Resolución Aprobada por la Asamblea General, Naciones Unidas. Cuadragésimo octavo periodo de sesiones, de 20 de diciembre.	Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
2001	La IV Asamblea Mundial de la Salud aprobó la nueva clasificación, con el título Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, en la Resolución WHA54.21 del 22 de mayo.	Se identifica una aproximación al componente de la «familia» de clasificaciones internacionales (CIE), contribuyendo a conocer cual es el estado de salud de la población así como las contribuciones que hacen las diferentes causas de morbi – mortalidad, así como las consecuencias de la salud (aportadas por CIF) a la mismas.

*Tabla 4. Normas y Declaraciones de la Organización Mundial de la Salud (2)*  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.

## ANEXO C. Cuadros de normatividad nacional sobre el tema de discapacidad

NORMA	TEMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO No. 0404 DE 1985	Normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción.	Los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general, deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad.
RESOLUCIÓN No. 14861 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1985	Normas para la protección, seguridad, salud y bienestar	“A partir de la vigencia de la presente resolución, la autoridad sanitaria queda facultada para efectuar visitas de inspección a los ambientes (...) De obras pendientes a facilitar y adecuar los accesos, componentes de las edificaciones y del ambiente exterior; áreas de circulación y colocación de elementos y componentes para uso por parte de la población en general”.
LEY 12 DE 1987	Del objeto de vigilancia y control	Los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general, deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad.

*Tabla 5. Primeras Normas en Colombia*  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.

NORMA	TEMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO No. 2381 DE 1993	Día Internacional de las Personas con Discapacidad.	Declárase como Día Nacional de las Personas con Discapacidad el 3 de Diciembre de cada año.
LEY No. 115 DE 1994	Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.	Nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación.
DECRETO 2082 DE 1996	Reglamentario de la Ley 115.	La educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial psíquico, cognoscitivo o emocional y para las personas con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994.
LEY No. 324 DE 11 DE OCTUBRE DE 1996	Ley de protección a la población con limitaciones auditivas.	Protección a la población con limitaciones auditivas.
LEY No. 361 DE 7 DE FEBRERO DE 1997	Mecanismos de integración social.	Determina que las emisiones televisivas de interés cultural e informativo en el territorio nacional, deberán disponer de servicios de intérpretes o letras que reproduzcan el mensaje para personas con limitación auditiva.
ACUERDO No. 038 DE JUNIO 30 DE 1998	Por el cual se crean mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitaciones auditivas.	Garantizar el acceso de las personas limitadas auditivamente al servicio público de televisión, y se aplicará a los operadores públicos y privados.

Tabla 6. Normatividad relacionada con Discapacidad en Colombia  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.

NORMA	TEMA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN 001080 DE AGOSTO 5 DE 2002	Por la cual se fijan los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda. En desarrollo de lo previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 361 de 1997.	Fijar los criterios para establecer qué programas de televisión están obligados a disponer de cualquiera de los sistemas de acceso a la información establecidos para la comunidad con limitación auditiva, que son: servicio de interpretación de lengua de señas.
LEY No. 789 DE 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo de trabajo.	Artículo 3.- Régimen del subsidio familiar en dinero. Los padres, los hermanos huérfanos de padres y los hijos, que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, causarán doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón de su edad.
LEY 762 DE JULIO 31 DE 2002	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad".	El objeto es fijar la normatividad general que garantice gradualmente la accesibilidad a los modos de transporte y la movilización en ellos de la población en general y en especial de todas aquellas personas con discapacidad.
DECRETO No. 1660 DE 2003 DE JUNIO 16	Accesibilidad a los modos de transporte.	

Tabla 7. Normatividad relacionada con Discapacidad en Colombia (2)  
Fuente: Fundación Saldarriaga Concha, 2009.